



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 9 de Junio de 1994

Año XIII.— Núm. 72

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores a la Orden de 4 de Febrero de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente, reguladora del precio público por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el Centro de Tratamiento de Sajazarra

2.045

Página

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Convocatoria para la provisión de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto

2.045

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio

2.045

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Notificaciones

2.045

Convocatoria de la Junta Arbitral de Transportes n.º 7/94

2.045

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable

2.046

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas

2.046

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

2.047

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social y la Caja de Ahorros de La Rioja para el desarrollo de los Servicios Sociales

2.047

Notificación

2.047

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación de resoluciones de sanción

2.048

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio de Acta de Infracción, Obstrucción y Liquidación

2.048

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificaciones apremiados domicilio desconocido

2.050

Notificación de embargo de vehículos

2.052

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE		AYUNTAMIENTO DE LARDERO	
Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1992	2.052	Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Ctra. N 111	2.054
AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS		Información pública de Estudio de Detalle en suelo urbano p.k. 328 de la Ctra. N 111	2.054
Información pública de expediente de venta en pública subasta de cuatro solares de propiedad municipal	2.052	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
AYUNTAMIENTO DE AUSEJO		Edicto	2.054
Exposición pública de la matrícula del impuesto de actividades económicas de 1994	2.052	Notificación	2.054
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA		Notificación diligencia embargo y requerimiento	2.054
Aprobación inicial del Presupuesto para 1994	2.053	Notificación diligencia de embargo	2.055
Cuentas Generales de 1993	2.053	AYUNTAMIENTO DE MEDRANO	
Aprobación inicial del Proyecto de pavimentación de la c/ Cuevas y junto al depósito (3ª fase)	2.053	Exposición pública del Padrón de Contribuyentes por el concepto prestación de servicios a la Agricultura	2.055
Acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la pavimentación c/ Cuevas y junto al depósito tercera fase y última	2.053	AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
AYUNTAMIENTO DE BERGASA		Exposición pública de los Padrones Municipales de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondientes al primer semestre de 1994	2.055
Aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del IAE y del IVTM	2.053	Apertura de la cobranza voluntaria de los recibos de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondientes al primer semestre de 1994	2.056
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE RODEZNO	
Permuta de terrenos	2.053	Pavimentación de calles en el Barrio Alto de Rodezno	2.056
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA		AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO	
Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994	2.053	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1994	2.056
Cuentas Generales de 1993	2.053	Contrato de préstamo a largo plazo para refinanciar la deuda viva	2.056
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Modificación puntual del Plan General (Plan Parcial R.A.1.3.1)	2.053	Notificación providencia de apremio	2.056
Modificación Ordenanza "Básula Municipal"	2.053	AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS	
AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI		Corrección de error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el B.O.R. n.º 61, páginas 1.752 a 1.756	2.057
Aprobación provisional del Presupuesto de 1994	2.054	AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS	
AYUNTAMIENTO DE GALILEA		Exposición pública de un segundo avance del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento	2.057
Aprobación de cuenta y estados generales del ejercicio 1992	2.054		

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Notificación	2.061
Edictos	2.057	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO	
AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA		Edictos	2.061
Notificaciones de sentencias	2.059	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Notificación de sentencia	2.062
Notificaciones de sentencias	2.059	Cédula de notificación	2.062
Notificación embargo	2.059	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
Notificaciones autos de ejecuciones	2.059	Sentencia	2.062
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		Edicto de subasta	2.063
Cédula de emplazamiento	2.061	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ZARAGOZA	
Edictos de subastas	2.061	Edicto	2.063

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO	
Concurso abierto en tramitación urgente para la contratación de quinta fase de la señalización turístico-informativa de La Rioja	2.063	Subasta de la obra de construcción Centro Social 1ª Fase en Clavijo	2.064
Adjudicación de la contratación de mantenimiento de la red de transmisiones del servicio de protección civil	2.063	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Adjudicación de la contratación de realización del programa: Encuentros con La Rioja	2.064	Devoluciones de fianzas	2.064
Adjudicación de la contratación de empresa mantenimiento de piscina Adarraga, temporada de verano	2.064	AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS	
AYUNTAMIENTO DE BERGASA		Devolución de fianzas	2.065
Devolución de fianzas	2.064	AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN		Subasta de aprovechamientos forestales, año 1994	2.065
Aprovechamiento forestal de pastos en el Monte Sasco, Sancho y Valderraso, n.º 33 de U.P.	2.064	AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS	
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		Subasta de la obra de saneamiento, abastecimiento y pavimentación calles en Vadillos	2.065
Adjudicación de la obra de construcción de ocho viviendas de Protección Oficial, bajos y trasteros en c/ Escultor Daniel	2.064	Subasta de saneamiento, abastecimiento y pavimentación en la calle Francisco Martínez Cabezon	2.065
		AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA	
		Subasta para la caza de dos corzos y un ciervo	2.065

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE LARDERO	
Solicitud para instalación de industria para fabricación de maquinaria	2.066	Solicitud de licencia para instalación de industria	2.066
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO	
Solicitud de legalización de una cafetería	2.066	Solicitud de licencia para establecer una bodega	2.066
Solicitud de licencia para establecer una industria de vulcanizado	2.066		

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores a la Orden de 4 de Febrero de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente, reguladora del precio público por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el Centro de Tratamiento de Sajazarra

I.B.179

Advertido error en el artículo III de la Orden de 4 de Febrero de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente, reguladora del precio público por la

prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el Centro de Tratamiento de Sajazarra, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 18, de fecha 10 de Febrero de 1994 (página 503), se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Artículo III. Cuantía.

El precio público por tonelada de residuo se fija para 1994 en 1.554 pesetas (sin I.V.A.).

Logroño, a 30 de Mayo de 1994.— El Consejero de Medio Ambiente, César de Marcos Hornos.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Convocatoria para la provisión de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto

II.B.105

A fin de proceder a cubrir las vacantes de los puestos de Juez de Paz titular y sustituto, que serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento y nombrados por el Tribunal Superior de Justicia, se abre un periodo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el

cual todos los interesados que, aún no siendo licenciados en derecho reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de funciones judiciales, a excepción del ejercicio de las actividades profesionales o mercantiles, pueden solicitar en la Secretaría del Ayuntamiento el ser elegidos para el cargo.

Anguciana, 24 de Mayo de 1.994.— El Alcalde, Pablo Agüero Ibarra Navarro.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio

III.A.362

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se notifica a cuantos aparezcan interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 404/1994, interpuesto por la Sociedad de Cazadores Porrondán de Alesón y Sociedad de Cazadores de Huércanos, contra la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, en relación con la resolución de 4 de Octubre de 1993, por la que se acordó renovar el coto privado de caza, matrícula LO-10-114 que titulariza la Sociedad Deportiva de Caza y Pesca El Najerilla que pueden comparecer y personarse en el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 20 de Mayo de 1994.— La Secretaria General Técnica, Idoia Tomás Zabala.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Notificación

III.A.351

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FEVAL S.A. con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Gonzalo de Berceo, 16, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se ha dictado en las Diligencias Previas 20/93 la presente Resolución, de fecha 28-3-94:

Estimar, la denuncia planteada por D. JOSE MARIA LOZA TOFE, propietario de la vivienda de protección oficial sita en Navarrete, Carretera de Burgos, 23-C. 3º D, imponiendo al promotor de la misma, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FEVAL S.A., el deber de realización de las siguientes obras:

- Correcta sujeción de los calentadores situados en la entrecubierta.
- Reparación de las zonas de parquet, dañadas por la humedad, con posterior lijado y barnizado de los paños afectados.
- Pintado de los paños afectados con similar textura y color que el resto de la habitación.

- Otorgar un plazo de ejecución voluntaria de dos meses, transcurridos los cuales, sin que se hayan realizado, se procederá a la ejecución forzosa en los medios previstos por la ley.

Conforme establece el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra esta Resolución podrá interponerse

recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde la notificación de este acto.

Logroño, 25 de Mayo de 1.994.— El Secretario General Técnico (Por Resolución del 23-5-94), Carmelo Velasco Gorricho.

Notificación

III.A.352

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a EDIFICIO PISCIS S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. Gonzalo de Berceo, 2, oficina 26, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 9/93, Resolución de fecha 18 de Marzo de 1.994, por la que se le imponía la primera multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 37 de la Ley 2/1993 de 13 de Abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.993, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en Resolución de esta misma Consejería de fecha 22 de Julio de 1.993, por lo que EDIFICIO PISCIS S. A., deberá abonar el 20% del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de DOSCIENTAS SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS (207.760 pesetas).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo incumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Logroño, 25 de Mayo de 1.994.— El Secretario General Técnico, (Por Resolución del 23-5-94), Carmelo Velasco Gorricho.

Convocatoria de la Junta Arbitral de Transportes nº 7/94

III.A.359

Intentada la notificación a la Empresa Transportes Ribes sin conseguir su práctica, se procede según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, para que surta efectos.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 7/94.

DEMANDANTE: D. GABRIEL MONTALVO SAENZ.

DEMANDADO: TRANSPORTES RIBES.

CAUSA DE LA DEMANDA: RECLAMACION POR PERDIDA DE UN PAQUETE

CELEBRACION DE LA VISTA ORAL: 24 DE JUNIO DE 1.994.
12,00 HORAS.

LUGAR: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES. C/ CALVO
SOTELO, 15. 2º. LOGROÑO

CITACION PARA VISTA ORAL

Presentada ante esta Junta Arbitral de Transportes de La Rioja demanda, cuyos datos se consignan en la parte superior de esta notificación, se le convoca en calidad de demandado, debiendo acudir todas las partes con las pruebas y documentos originales que estimen oportunos en apoyo a su derecho.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha Vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del oportuno Laudo Arbitral.

Logroño, 31 de Mayo de 1.994.— El Secretario de la Junta Arbitral, Javier Ollero Bañuelos.

Notificación

III.A.360

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a EDIFICIO PISCIS S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. Gonzalo de Berceo, 2, oficina 26, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 11/92, Resolución de fecha 22 de Marzo de 1.994, por la que se le imponía la tercera multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 37 de la Ley 2/1993 de 13 de Abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.993, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en Resolución de esta misma Consejería de fecha 29 de Julio de 1.992, por lo que EDIFICIO PISCIS S. A., deberá abonar el 20% del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de QUINCE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (15.742 pesetas).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo incumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Logroño, 27 de Mayo de 1.994.— El Secretario General Técnico, (Por Resolución del 23-5-94), Carmelo Velasco Gorricho.

Notificación

III.A.361

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a EDIFICIO CAPRICORNIO S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. Gonzalo de Berceo, 2, oficina 26, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 6/93, Resolución de fecha 18 de Marzo de 1.994, por la que se le imponía la primera multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 37 de la Ley 2/1993 de 13 de Abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.993, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en Resolución de esta misma Consejería de fecha 3 de Mayo de 1.993, por lo que EDIFICIO CAPRICORNIO S.A., deberá abonar el 20% del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de DIEZ MIL SEISCIENTAS PESETAS (10.600 pesetas).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo incumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Logroño, 27 de Mayo de 1.994.— El Secretario General Técnico (Por Resolución del 23-5-94), Carmelo Velasco Gorricho.

Notificación

III.A.350

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a EDIFICIO PISCIS S.A., con último domicilio conocido en C/ Avda. Gonzalo de Berceo, nº 2, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se ha dictado en las Diligencias nº 36/92 la presente Resolución:

Visto el expediente tramitado en esta Consejería y

Que de las Diligencias incoadas y tras los trámites oportunos se resolvió en la fecha arriba indicada, que el promotor de los edificios de Protección Oficial de Promoción Privada señalado, debía realizar las obras de subsanación de los defectos detectados en los mismos, conforme establece el artículo 111 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de Julio.

Que transcurrido el plazo que se otorgaba para la ejecución de las obras, se ha girado nueva visita de inspección, comprobándose por los Servicios Técnicos de esta Consejería que aquéllas no se han llevado a cabo por el promotor.

Lo dispuesto en el Decreto 2114/68, de 24 de Julio que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial; y Real Decreto Ley 31-78, de 31 de Octubre sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, desarrollado por el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2/1.993, de 13 de Abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.993, esta Consejería puede imponer multas coercitivas para la ejecución forzosa de sus actos administrativos.

Habida cuenta de las disposiciones reguladoras del régimen jurídico de las viviendas de Protección Oficial en relación las del procedimiento administrativo común.

Por todo ello, el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en uso de las atribuciones conferidas en la normativa invocada y demás vigente y aplicable al presente caso,

R E S U E L V E:

Imponer al denunciado una primera multa coercitiva, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en nuestra Resolución de 11.3.93 y 18.1.94, de importe el 20% del valor de las mismas, por lo que deberá abonar en el plazo de 30 días hábiles y en la cuenta 170023199-4 de CAJA RIOJA, abierta a nombre de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, la cantidad de CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (117.236.-pts.).

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución citada, cuyo incumplimiento dará lugar a la imposición de multas coercitivas mensualmente, hasta la efectiva realización de las obras por el obligado y su correspondiente comunicación a esta Consejería.

Contra la presente Resolución se podrá interponer según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de esta comunicación.

Logroño, a 27 de Mayo de 1994.— El Secretario General Técnico (Por Resolución 23.5.94), Carmelo Velasco Gorricho.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable

III.A.358

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU025/94.— SAN VICENTE DE LA SONSIERRA: Construcción de pabellón agrícola en parcela 381, polígono 29

Promotor: D. Jesus y D. Victor Moraza Martinez

NU059/94.— ARNEDO: Licencia de construcción de casilla de 20 m2 en parcela 401 del polígono 15.

Promotor: Dña. Pilar de Blas Pascual.

NU060/94.— ANGUCIANA: Instalación de planta clasificadora de metales en la parcela 205, polígono 7.

Promotor: METARO, S.L.

NU061/94.— EZCARAY: Instalación de monolito en la cima del monte San Lorenzo.

Promotor: Ayuntamiento de Ezcaray.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 31 de Mayo de 1994.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.354

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.777 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de JOSE ANTONIO MORENO QUINONES, con domicilio en ARNEDO, C/ República Argentina, 4, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV, con cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 17 metros con origen en el apoyo n° 23 "Grávalos" y final en el centro de transformación intermedia con transformador de 25 KVA. En Arnedo, Paraje "Planarresano".

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 04 de Mayo de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.355

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-19.221 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Variante de la línea a 13/20 KV "Lechares", consistente en suprimir el tramo de línea aérea comprendido entre el actual apoyo n° 70 y el nuevo a colocar n° 69 y construir un tramo de 140 metros en subterráneo con cable DHV 1x95 mm² desde el n° 69 hasta el centro de transformación "Lechares". En Santo Domingo de la Calzada, en las calles Lechares y Nueva.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, a 25 de mayo de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.353

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.741 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de FERNANDO PAJOS OROZ, con domicilio en ALBERITE, calle Portillo, 2, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea en baja tensión, con una longitud de 606 metros y cable trenzado de 3x50/54,6 mm², en ALBERITE, Polígono 3, Parcela 125.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas

en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 04 de Mayo de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social y la Caja de Ahorros de La Rioja para el desarrollo de los Servicios Sociales III.A.363

Logroño, a 27 de mayo de 1.994.

Reunidos, de una parte, el Excmo. Sr. D. Pablo Rubio Medrano, Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, y de otra, el Sr. D. Antonio Muriel Núñez, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de La Rioja.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social publicará ordenes por las que se convocan subvenciones a Instituciones Públicas y Privadas, sin fin de lucro, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias.

Valoradas las solicitudes, el Consejero resolverá concediéndose en su caso la subvención y proponiendo el primer pago por el ochenta por ciento (80%) de lo concedido.

La Caja de Ahorros de La Rioja podrá participar, sin coste financiero alguno, a petición de las entidades beneficiarias y previa consulta facultativa a la Dirección General de Bienestar Social, un porcentaje de la subvención concedida a la Institución que, salvo casos excepcionales y debidamente justificados, no podrá superar el cincuenta por ciento (50 %) del importe del primer pago.

Para poder ser beneficiario de este adelanto, la Institución deberá presentar en la Caja de Ahorros de La Rioja el traslado de la Resolución de concesión, junto con su solicitud de anticipo y la documentación que la misma Entidad determine.

Cuando la Comunidad Autónoma de La Rioja curse a la Caja de Ahorros de La Rioja Orden de primer pago de las subvenciones concedidas, ésta detraerá la cantidad previamente adelantada, quedando liquidado el anticipo.

El incumplimiento de cualquiera de las partes firmantes de alguno de los extremos de estos convenios, será causa automática de denuncia de los mismos.

La vigencia de estos convenios se extiende durante el año 1.994 sin perjuicio de que pueda ser renovable previo acuerdo de las partes que lo suscriben.

Logroño, a 27 de mayo de 1.994.

Notificación

III.A.349

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a CARNICAS DEL NAJERILLA, S.A., con último domicilio conocido en la C/ Cra. Huercáanos, s.n., de NAJERA (LA RIOJA), se hace público que se encuentran pendientes las siguientes Liquidaciones de Tasa 06.02 Por Servicios de Inspección y Control Sanitario de Carnes Frescas:

N° Liquidación	Fecha Expedición	Importe	Periodo
85.109	04-05-94	101.268 pts	Noviembre 93
85.122	04-05-94	126.931 pts	Diciembre 93
85.123	04-05-94	15.769 pts	Diciembre 93
85.131	04-05-94	109.477 pts	Enero 94
85.217	09-05-94	102.072 pts	Febrero 94
85.225	09-05-94	129.756 pts	Marzo 94

advirtiéndole de su derecho a interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la notificación presente y previa y potestativamente de recurso de reposición ante la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación presente. Ambos recursos no podrán interponerse simultáneamente.

Se le notifica así mismo que viene obligado a hacer efectivo el importe de cada una de las Liquidaciones por ingreso directo en Caja de Ahorros de La Rioja, C.C. 01.015820.54, dentro del plazo que señala el Art. 30, de la Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, B.O.R. 15-10-92 y B.O.E. 27-10-92).

Logroño, 26 de Mayo de 1.994.— El Secretario General Técnico, Francisco Javier Echeverría Bravo.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LA RIOJA

Notificación de resoluciones de sanción (6922) III.B.846

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado, se hace público que por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta Dependencia C/ Pío XII, 33 (4ª planta) pudiendo comparecer por sí o por medio de representante en el plazo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular en el referido plazo Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el entendimiento de que transcurrido el mismo sin haberse interpuesto o efectuado el pago de la sanción impuesta conforme en la misma se señala se instará su cobro por la vía ejecutiva correspondiente.

Titular: ADAN CONTINENTE, RAFAEL
Domicilio: C/ Maestro Falla, 21-bajo de CALAHORRA (La Rioja)
Nº Expte.: SS-427/93.-Acta de Infracción nº 476/93
Infracción.- Art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: ANJAMAN S.L.
Domicilio: C/ Mª Teresa Gil de Garate, 60 de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-144/94.-Acta de Infracción nº 824/93
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: ANJAMAN S.L.
Domicilio: C/ Mª Teresa Gil de Garate, 60 de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-228/94.-Acta de Infracción nº 1098/93
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: CALVO TERUEL S.A.
Domicilio: C/ Pol. Cantabria II, parc. 1 de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-224/94.-Acta de Infracción nº 1069/93
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: CIA. ALAVESA DE SEGURIDAD S.A.
Domicilio: C/ Vélez de Guevara, 41-bajo de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-153/94.-Acta de Infracción nº 926/93
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: EDIART CONSTRUCTORA S.L.
Domicilio: C/ Lardero, 41-2º de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-223/94.-Acta de Infracción nº 1019/93
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: ESCAYOLAS LOGROÑO S.A.
Domicilio: Bº de Ventas Blancas de LAGUNILLA DE JUBERA (La Rioja)
Nº Expte.: SS-247/94.-Acta de Infracción nº 1024/93
Infracción.- Art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: ESCAYOLAS LOGROÑO S.A.
Domicilio: Bº de Ventas Blancas de LAGUNILLA DE JUBERA (La Rioja)
Nº Expte.: SS-248/94.-Acta de Infracción nº 1026/93
Infracción.- Art. 14.1.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: EUROTABQUES, S.A.
Domicilio: Ctra. de Soria, km 8 de ALBELDA DE IREGUA (La Rioja)
Nº Expte.: SS-216/94.-Acta de Infracción nº 974/93
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: EUROTABQUES S.A.
Domicilio: Ctra. de Soria, km 8 de ALBELDA DE IREGUA (La Rioja)
Nº Expte.: SS-271/94.-Acta de Infracción nº 975/93
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: HERRERA ROMERO, YAJAIRA C.
Domicilio: Pol. Cantabria, I, parc. 55 de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-215/94.-Acta de Infracción nº 947/93
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: IBÁÑEZ GONZÁLEZ, ANTONIO
Domicilio: C/ República Argentina, 52 de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-155/94.-Acta de Infracción nº 964/93
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: IMPERMEABILIZACIONES Y TRATAMIENTOS QUÍMICOS S.I
Domicilio: C/ Santa Justa, 14 de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-227/94.-Acta de Infracción nº 1092/93
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: LORENZO MARTÍN, Mª JOSEFA
Domicilio: C/ Escuelas Pías, 22 de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-178/94.-Acta de Infracción nº 134/94
Infracción.- Art. 13.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: DIEZ MIL PESETAS (10.000 ptas.).

Titular: LUIS FELIPE LOPEZ GOMEZ S.L.
Domicilio: C/ Manzanaera, 13 de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-163/94.-Acta de Infracción nº 96/94
Infracción.- Art. 14.1.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: PARIENTE VALENCIA, JESUS
Domicilio: Plaza Fermin Gurbindo, 1-bajo de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-171/94.-Acta de Infracción nº 100/94
Infracción.- Art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: TRANSPORTES SUAREZ ALVAREZ S.I.
Domicilio: C/ Gran Vía, 79 de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-145/94.-Acta de Infracción nº 884/93
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: TRANSPORTES SUAREZ ALVAREZ S.I.
Domicilio: C/ Gran Vía, 79 de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-219/94.-Acta de Infracción nº 1001/93
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: TRANSPORTES SUAREZ ALVAREZ S.I.
Domicilio: C/ Gran Vía, 79 de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-231/94.-Acta de Infracción nº 1117/93
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: VILLAVERDE ASTRAY, MARGARITA
Domicilio: C/ Gran Vía, 48 de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-168/94.-Acta de Infracción nº 90/94
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Titular: VIERTICA S.L.
Domicilio: C/ Vara de Rey, 9 de LOGROÑO
Nº Expte.: SS-240/94.-Acta de Infracción nº 1308/93
Infracción.- Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.).

Logroño, a 23 de mayo de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César E. Carnicero del Riego.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio de Acta de Infracción, Obstrucción y Liquidación (692) III.B.847

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado se hace público que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han levantado Actas de Infracción, Obstrucción y Liquidación en los expedientes que siguen y obran

en la sede de esta Dependencia, C/ Pío XII, 33 (3º planta) pudiendo comparecer por sí o por medio de representante en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente anuncio para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular en el referido plazo escrito de descargos ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15) y art. 15 del Decreto 1860/75, de 10 de Julio.

Titular: ANJAMAN, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 232/94

Domicilio: Mª Teresa Gil de Gárate, 60 - LOGROÑO

Infracción: art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: AUTOMATICOS BARACALDO, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 28/94

Domicilio: Avda. de la Paz, 89 - LOGROÑO

Infracción: art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: AUTOMATICOS BARACALDO, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 29/94

Domicilio: Avda. de la Paz, 89 - LOGROÑO

Infracción: art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: AUTOMATICOS BARACALDO, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 246/94

Domicilio: Avda. de la Paz, 89 - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: BAR DEBORHA, C.B.

Nº Acta: Acta de Infracción 234/94

Domicilio: Plaza 1º de Mayo, 8 bajo - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: CABAÑAS VARGAS, Mª YOLANDA

Nº Acta: Acta de Infracción 187/94

Domicilio: Hospital Militar, 2 1º B - LOGROÑO

Infracción: Art. 29.2.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: CARMONA NAVARRO, PEDRO, Y OTRO

Nº Acta: Acta de Infracción 348/94

Domicilio: Plaza del Mercado, 26 - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: CAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION

Nº Acta: Acta de Infracción 382/94

Domicilio: Vélez de Guevara, 41 bajo - LOGROÑO

Infracción: Art. 8.2 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social

Importe: 1.750.000,- ptas.

Titular: COMARES, S.A.

Nº Acta: Acta de Infracción 360/94

Domicilio: Circunde, Parcela 76 - 9 Polígono Portalada - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: COMPAÑIA ALAVESA DE SEGURIDAD, S.A.

Nº Acta: Acta de Infracción 346/94

Domicilio: Vélez de Guevara, 41 bajo - LOGROÑO

Infracción: Art. 8.2 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 500.100,- ptas.

Titular: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 375/94

Domicilio: Ctra. de Soria, s/n. - SOTO DE CAMEROS

Infracción: Art. 14.1.6 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 387/94

Domicilio: Ctra. Soria, s/n. - SOTO DE CAMEROS

Infracción: Art. 29.2.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: GARCIA ALCUBILLA, FERNANDO

Nº Acta: Acta de Infracción 401/94

Domicilio: Gran Vía, 21 bajo - LOGROÑO

Infracción: art. 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: GARCIA ALCUBILLA, FERNANDO

Nº Acta: Acta de Liquidación 108/94

Domicilio: Gran Vía, 21 bajo - LOGROÑO

Infracción: En coordinación con el Acta de Infracción nº 401/94.

Importe: 961.909,- ptas.

Titular: GARCIA SOTO, SATURNINO C.B.

Nº Acta: Acta de Infracción 352/94

Domicilio: República Argentina, 44 - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: GARCIA SOTO, SATURNINO, C.B.

Nº Acta: Acta de Infracción 364/94

Domicilio: República Argentina, 44 - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: GONZALEZ BEN, Mª SOLEDAD

Nº Acta: Acta de Infracción 225/94

Domicilio: Ingenieros Pino y Amorena, 1 - LOGROÑO

Infracción: Art. 13.4 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 10.000,- ptas.

Titular: GONZALEZ BEN, Mª SOLEDAD

Nº Acta: Acta de Liquidación 67/94

Domicilio: Ingenieros Pino y Amorena, 1 - LOGROÑO

Infracción: En coordinación con el Acta de Infracción nº 225/94.

Importe: 27.741,- ptas.

Titular: GURREA HERNANDEZ VALDIVIELSO, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 340/94

Domicilio: Avda. de Navarra, 1 - 1º - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: GURREA HERNANDEZ VALDIVIELSO, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 341/94

Domicilio: Avda. de Navarra, 1 - 1º - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: GURREA HERNANDEZ VALDIVIELSO, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 343/94

Domicilio: Avda. de Navarra, 1 - 1º - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: GURREA HERNANDEZ VALDIVIELSO, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 344/94

Domicilio: Avda. de Navarra, 1 - 1º - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: LINEA 8 MOBILIARIO, S.A.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 183/94

Domicilio: Arenales, s/n - NAJERA

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: MAROLASER

Nº Acta: Acta de Infracción 389/94

Domicilio: Pol. Portalada, 86 - LOGROÑO

Infracción: Art. 13.3 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15),

sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 10.000,- ptas.

Titular: MAROLASER
Nº Acta: Acta de Infracción 390/94
Domicilio: Pol. Portalada, 86 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: MARTINEZ GONZALEZ, EDUARDO
Nº Acta: Acta de Infracción 349/94
Domicilio: Gran Vía, 24 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: MIGUEL ESTRABI, S.L.
Nº Acta: Acta de Obstrucción 336/94
Domicilio: Dires. Castroviejo, 14 bajo - LOGROÑO
Infracción: Art. 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 70.000,- ptas.

Titular: MIGUEL ESTRABI, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 337/94
Domicilio: Dires. Castroviejo, 14 bajo - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.3 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: OLAVE LOPEZ, MARGARITA
Nº Acta: Acta de Infracción 342/94
Domicilio: Horno, 16 - 1º D - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: OLIVA CEBALLOS, FRANCISCO
Nº Acta: Acta de Obstrucción 224/94
Domicilio: Ingenieros Pino y Amorena, 1 - LOGROÑO
Infracción: Art. 49.1 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 60.000,- ptas.

Titular: OLIVA CEBALLOS, FRANCISCO
Nº Acta: Acta de Infracción 226/94
Domicilio: Ingenieros Pino y Amorena, 1 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.3, 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 100.200,- ptas.

Titular: PARTKOR, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 424/94
Domicilio: Gran Vía, 30 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: PEREZ PEREZ, DAVID Y UNO
Nº Acta: Acta de Infracción 207/94
Domicilio: C/ Martínez Zaporta, 10 bajo - LOGROÑO
Infracción: Art. 13.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 10.000,- ptas.

Titular: PEREZ PEREZ, DAVID Y UNO
Nº Acta: Acta de Infracción 208/94
Domicilio: Martínez Zaporta, 10 bajo - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: PINTURAS PEÑALEN, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 359/94
Domicilio: Pintor Pradilla, 7 - CALAHORRA
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: PINTURAS PEÑALEN, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 233/94
Domicilio: Pintor Pradilla, 7 - CALAHORRA
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: PIÑOLETA FERNANDEZ, JOSE MIGUEL
Nº Acta: Acta de Obstrucción 178/94
Domicilio: Ribera, 1 - LOGROÑO
Infracción: Art. 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 500.000,- ptas.

Titular: PIÑOLETA FERNANDEZ, JOSE MIGUEL
Nº Acta: Acta de Infracción 179/94
Domicilio: Ribera, 1 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 100.000,- ptas.

Titular: PIÑOLETA FERNANDEZ, JOSE MIGUEL
Nº Acta: Acta de Liquidación 55/94
Domicilio: Ribera, 1 - LOGROÑO
Infracción: En coordinación con Acta de Infracción nº 179/94.
Importe: 289.475,- ptas.

Titular: RIOFILIER, S.L.
Nº Acta: Acta Infracción 386/94
Domicilio: Polígono Neinver, s/n - CALAHORRA
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: SANTOS MONGE, JOSE Mº
Nº Acta: Acta de Infracción 210/94
Domicilio: Juan Lobo, 7 - 1º - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: VIERTICA, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 433/94
Domicilio: Vara de Rey, 9 - 7º C - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: VILLAFRANCA ARRIAZU, ANA CARMEN
Nº Acta: Acta de Infracción 415/94
Domicilio: Carmen Medrano, 9 - 2º - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: VILLAFRANCA ARRIAZU, ANA CARMEN
Nº Acta: Acta de Liquidación 112/94
Domicilio: Carmen Medrano, 9 - 2º - LOGROÑO
Infracción: En coordinación con Acta de Infracción nº 415/94.
Importe: 86.843,- ptas.

Logroño, a 16 de mayo de 1994.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificaciones apremiados domicilio desconocido

III.B.853

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA
NUMERO 26/01 DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., que copiada literalmente dice:

"PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes."

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezca por si o por medio de representante, en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de OCHO DIAS desde la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Rioja sin personarse, serán declarados en REBELDIA y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo

106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que además podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga

recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta capital correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1, del citado Reglamento, se extiende el presente EDICTO, que firmo en Logroño a 30 de Mayo de 1994.— El Jefe de Negociado, URE 26/01, Celso Escalera Villar.

RE	NUM.SEG.SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.CERTIF.	PRINCIPAL
1	2600029725	08/92-08/92	ALBORAN INFORMATICA, S.A.	GRAN VIA, 61-63	LOGRO\O	94-2720	2529
1	2601000892	04/93-04/93	ARMAS VALGA\ON, JOSE JAVIER	BAILEN, 1	LOGRO\O	94-2815	31983
1	2601000637	06/93-06/93	ARMAS VALGA\ON, JOSE JAVIER	BAILEN, 1	LOGRO\O	94-2813	160669
1	2600036770	09/93-09/93	BACLA, S.L.	BERATUA, 19	LOGRO\O	94-2798	13545
1	2600034053	03/93-05/93	BAMARTE, S.L.	P.PORTALADA 56	LOGRO\O	94-2760	50100
5	2600715744	11/93-11/93	BARANDALLA ROLDAN, FRANCISCO	CALAHORRA, 1	LOGRO\O	94-2849	24123
1	2601001941	09/93-09/93	BENITO CONDE, JESUS TOMAS	SANCHEZ D.RIO, 3	HARO	94-2839	61679
1	2601001248	06/93-06/93	CANO MURILLO, ARSENIO	HUESCA, 78	LOGRO\O	94-2824	11426
1	2601001894	09/93-09/93	CEMESANE, S.L.	MAJERA, S/M	STO.DOMINGO	94-2837	287955
1	2600028328	06/92-07/92	COMERCIAL LACUESTA, S.L.	A.STO.DOMINGO 60	HARO	94-2713	30349
1	2600028328	06/92-06/92	COMERCIAL LACUESTA, S.L.	AVDA.STO.DOMINGO 60	HARO	94-2712	3374
1	2600032810	11/93-11/93	CONSTRUCCION FORCADA, S.L.	R.ARGENTINA, 8	LOGRO\O	94-2747	83035
1	2600036677	11/93-11/93	CONSTRUCCION IBAIBARRIAGA, S.L.	CARMEN MEDRANO 5	LOGRO\O	94-2793	135085
1	2600035800	06/93-06/93	CONTROL D, S.L.	VARA DE REY, 56	LOGRO\O	94-2773	45267
1	2600036710	05/93-05/93	DAVILA FORTUNA, MARCELINO	CARIDAD, 2	LOGRO\O	94-2796	108472
1	2600036206	08/93-08/93	DOMINGUEZ ROMERO, FERNANDO	HUESCA, 5	LOGRO\O	94-2778	52858
1	2600036902	11/93-11/93	DOMINGUEZ VICTORERO, EUSEBIO	PAMPLONA, 39	LOGRO\O	94-2799	259877
1	2600034351	04/93-04/93	EUROPA CARPINTERIA MIXTA, S.L.	CALLEJA VIEJA	LOGRO\O	94-2764	104961
1	2600034351	09/92-09/92	EUROPA CARPINTERIA MIXTA, S.L.	CALLEJA VIEJA	LOGRO\O	94-2763	263921
1	2600018874	01/93-02/93	EUROPUNTO, S.A.	PGMO.CASCAJOS	LOGRO\O	94-2668	162784
1	2601000573	07/93-07/93	EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L.	REY PASTOR, 60	LOGRO\O	94-2811	233882
1	2601000573	06/93-06/93	EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L.	REY PASTOR, 60	LOGRO\O	94-2810	199641
1	2601001192	11/93-11/93	EXCURRA GARCIA, JESUS	C.MEDRANO, 9	LOGRO\O	94-2823	121882
1	2600027518	08/93-10/93	FABRICADOS MADERA RIOJA, S.A.	HUESCA, 33	LOGRO\O	94-2707	6000
1	2600030719	11/93-11/93	FERNANDEZ LEDESMA, AGUSTIN	GRAN VIA, 67	LOGRO\O	94-2729	67011
1	2600030624	04/93-05/93	FERNANDEZ SANCHEZ, RAMON	SAMALAR, 16	LOGRO\O	94-2728	50100
1	2600034224	11/93-11/93	GARCIA GARCIA, ELIAS	FUNDICION, 9	LOGRO\O	94-2762	44048
1	2600028702	03/93-03/93	GRUPO PINTURAS, S.A.L.	CIRCUNDE, 86	LOGRO\O	94-2716	238051
1	2600028702	04/93-04/93	GRUPO PINTURAS, S.A.L.	CIRCUNDE, 86	LOGRO\O	94-2715	238505
1	2600031039	06/92-06/92	IBA\EX GONZALEZ, ANTONIO	R.ARGENTINA, 52	LOGRO\O	94-2736	50100
1	2600031039	07/92-07/92	IBA\EX GONZALEZ, ANTONIO	R.ARGENTINA, 52	LOGRO\O	94-2737	50100
1	2600036669	11/93-11/93	ICERIOJA, S.L.	P.CANTABRIA 16	LOGRO\O	94-27792	413599
1	2600036095	05/93-05/93	IMPORTAC. CARNICAS RIOJA, S.L.	GRAN VIA, 52	LOGRO\O	94-2776	46452
1	2601001189	11/93-11/93	INMUEBLES Y EDIFICIOS CAMEROS	ALBERITE, 104	LOGRO\O	94-2822	1974158
1	2601001428	04/93-04/93	INTEXAL DISE\O, S.L.	ALAMO Y CEBALLO	LOGRO\O	94-2827	31568
1	2601001428	04/93-04/93	INTEXAL DISE\O, S.L.	ALAMO Y CEBALLO	LOGRO\O	94-2829	4384
1	2601001428	04/93-04/93	INTEXAL DISE\O, S.L.	ALAMO Y CEBALLO	LOGRO\O	94-2828	36828
1	2601001864	06/93-06/93	JAMARCO, S.L.	VARA DE REY, 9	LOGRO\O	94-2835	320117
1	2601001864	11/93-11/93	JAMARCO, S.L.	VARA DE REY, 9	LOGRO\O	94-2836	63329
1	2600025724	03/92-03/92	JOHN DEERE IBERICA, S.A.	G.BERCEO, 18-1	LOGRO\O	94-2690	248134
1	2600036347	09/93-09/93	LEVIGA, S.L.	SOMOSIERRA, 10	LOGRO\O	94-2783	110592
1	2600036757	03/93-03/93	MAROLASER, S.L.	P.PORTALADA	LOGRO\O	94-2797	3509
1	2600022337	11/93-11/93	MARTIN ANITUA, JOSE FELIX	SANTA LUCIA, 37	HARO	94-2677	242311
1	2600033679	06/93-06/93	MARTINEZ RUBIO, LEOPOLDO Y OTR	LABRADORES, 1	LOGRO\O	94-2753	31162
1	2601001602	11/93-11/93	MARYPA, S.L.	M.T.GIL GAR., 64	LOGRO\O	94-2830	108084
1	2600022428	12/92-12/92	MAS FONDO ASEGURADOR, S.A.	G.BERCEO(ED.LPA	LOGRO\O	94-2678	77504
1	2600036186	09/93-09/93	MEDRANO BLANCO, JOSE LUIS	R.CUARTELES, 10	LOGRO\O	94-2777	27555
1	2600015660	11/93-11/93	METALISTERIA GARVI, S.L.	AVDA.BURGOS, 8	LOGRO\O	94-2660	2767314
1	2600036544	08/92-09/92	MONCALVILLO PUEBLO, S.A.	LAS GAUNAS, 10	LOGRO\O	94-2786	50100
1	2600034018	11/93-11/93	MUEBLES DEL GRUPO, S.A.	CNO.CARRETEL	LOGRO\O	94-2759	50000
1	2600036697	04/93-04/93	MUNDI CONFORT IMPORTA., S.L.	SAMALAR, 18	LOGRO\O	94-2794	148387
1	2600036697	05/93-07/93	MUNDI CONFORT IMPORTA., S.L.	SAMALAR, 18	LOGRO\O	94-2795	235965
1	2600033987	06/92-08/92	ORDU\A PEREZ, PEDRO	SAN ANTON, 7	LOGRO\O	94-2758	50100
23	2600202368	04/92-06/92	PE\A GONZALEZ, JOSE ANTONIO	M.MURRIETA, 88	LOGRO\O	94-2856	18000
1	2601000212	11/93-11/93	PEREZ ROMERO, ELENA	VARA DE REY, 47	LOGRO\O	94-2802	26491
1	2601001001	05/93-06/93	PESCADOS LA ABUELA, S.L.	M.PELAYO, 11	LOGRO\O	94-2820	381256
1	2600025781	01/93-03/93	PINGOUIN, S.A.	PGMO. CASCAJOS	LOGRO\O	94-2692	216844
1	2600025781	01/93-04/93	PINGOUIN, S.A.	PGMO.CASCAJOS	LOGRO\O	94-2691	85057
1	2601002114	09/93-09/93	Q.R. DISTRIBUCIONES, S.C.	PEREZ GALDOS, 68	LOGRO\O	94-2842	68790
23	2600254533	04/92-06/92	RETAMERO GARCIA, FRANCISCA	SALAMANCA, 5	LOGRO\O	94-2859	9000
1	2600030960	03/92-06/92	ROMAITZ, S.A.	GRAN VIA, 22	LOGRO\O	94-2734	19894
1	2600030960	11/93-11/93	ROMAITZ, S.A.	GRAN VIA, 22	LOGRO\O	94-2735	36404
1	2601000381	07/93-07/93	RUANES DUE\AS, JOSE LUIS	CANALEJAS, 11	LOGRO\O	94-2806	30942
1	2601000381	05/93-06/93	RUANES DUE\AS, JOSE LUIS	CANALEJAS, 11	LOGRO\O	94-2805	62554
1	2601002045	07/93-07/93	RUIZ DE GOPEGUI DIEZ, M SOLEDAD	PANT.LA GRAJERA	LOGRO\O	94-2840	26429
1	2601002093	07/93-07/93	RUIZ DE GOPEGUI DIEZ, M SOLEDAD	PANT.LA GRAJERA	LOGRO\O	94-2841	60918
1	2600034467	08/93-08/93	RUIZ DIEZ, FRANCISCO JAVIER	C.HARO-STO.DOMI	CASTA\ARES	94-2765	30811
1	2601000020	07/93-07/93	SAENZ SESMA, MARIA CONCEPCION	A.CORREOS 1199	LOGRO\O	94-2801	122292
1	2601000955	04/93-04/93	SANCHEZ GARDEANO, LAUREANO JUA	BERATUA, 8	LOGRO\O	94-2819	20424
1	2601000955	03/93-03/93	SANCHEZ GARDEANO, LAUREANO JUA	BERATUA, 8	LOGRO\O	94-2818	83420
1	2601000955	02/93-02/93	SANCHEZ GARDEANO, LAUREANO JUA	BERATUA, 8	LOGRO\O	94-2817	78763
1	2601000955	01/93-01/93	SANCHEZ GARDEANO, LAUREANO JUA	BERATUA, 8	LOGRO\O	94-2816	84087
1	2600036288	06/93-06/93	SANTIBA\EX PEREZ, JESUS Y UNA	SOMOSIERRA, 11	LOGRO\O	94-2781	31162
1	2600036288	07/93-07/93	SANTIBA\EX PEREZ, JESUS Y UNA	SOMOSIERRA, 11	LOGRO\O	94-2782	30459
1	2600023638	11/93-11/93	SDAD. ESPA\OLA ESPECIAL.FARMAC	SAN ANTON, 3	LOGRO\O	94-2682	63160
1	2600019105	11/93-11/93	SERRERIA OJA, S.R.L.	LOS LINARES, S/M	CASALARREI	94-2669	1202134
1	2601001656	06/93-06/93	SILIDUR ESPA\OLA, S.A.	CIRCUNDE, 35	LOGRO\O	94-2832	452058

RE	NUM.SEG.SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.CERTIF.	PRINCIPAL
1	2600032342	11/93-11/93	S.A.T. VALCOR	PARJ.LAS MANGAS	LOGRO\O	94-2744	156853
1	2601000386	09/92-09/92	S.I.MARMOLES IREGUA, S.C.	LA PORTALADA 42	LOGRO\O	94-2808	2800
1	2601000521	07/93-07/93	S.I.TOBIA LOZA, FELIPE	C.NACIONAL 232	SAN ASENSI	94-2809	2628
1	2601002116	09/93-09/93	S.T.DELGADO GONZALEZ, JUAN CAR	LA VEGA, 37	HARO	94-2843	6608
1	2601002313	11/93-11/93	THAKENO'S, S.L.	CHILE, 13	LOGRO\O	94-2845	70524
23	0016532083	01/92-06/92	TOMAS VIGUERA, JESUS	C.MEDRANO, 25	LOGRO\O	94-2853	18000
1	2600032940	11/93-11/93	TRANSFINOX, S.A.	AVDA.BURGOS, 11	STO.DOMINGO	94-2748	119842
1	2600036016	02/93-02/93	TRANSPORTES JORGE CONDE, S.L.	P.CANTABRIA II	LOGRO\O	94-2774	364350
1	2600036016	11/93-11/93	TRANSPORTES JORGE CONDE, S.L.	P.CANTABRIA II	LOGRO\O	94-2775	151423
1	2600035544	04/93-04/93	TRANSPORTES MICOPE, S.L.	CRTA.LOGRO\O 43	BA\ARES	94-2769	139976
1	2600035544	01/93-01/93	TRANSPORTES MICOPE, S.L.	CRTA.LOGRO\O 43	BA\ARES	94-2772	144498
1	2600035544	03/93-03/93	TRANSPORTES MICOPE, S.L.	CRTA.LOGRO\O 43	BA\ARES	94-2771	144498
1	2600035544	02/93-02/93	TRANSPORTES MICOPE, S.L.	CRTA.LOGRO\O 43	BA\ARES	94-2770	130776
1	2600035039	04/93-04/93	TRANSTES. SUAREZ ALVAREZ, S.L.	GRAN VIA, 79	LOGRO\O	94-2768	96511
1	2600035039	01/93-01/93	TRANSTES. SUAREZ ALVAREZ, S.L.	GRAN VIA, 79	LOGRO\O	94-2767	94679
1	2600033777	07/93-07/93	TRANSTES.GRLES.CARGAS COMPLETA	AVDA.MADRID, 17	LOGRO\O	94-2755	113227
1	2600033777	11/93-11/93	TRANSTES.GRLES.CARGAS COMPLETAS	AVDA.MADRID, 17	LOGRO\O	94-2756	187352
1	2600024343	11/93-11/93	URBA\A, SOCIEDAD LIMITADA	VITORIA, 25	LOGRO\O	94-2684	85403
1	2600025223	06/93-06/93	VICENTE JIMENEZ, JOSE M.	PIA.DIANA, 1	LOGRO\O	94-2685	107113
1	2600027472	04/93-04/93	VILLAVARDE ASTRAY, MARGARITA	GRAN VIA, 48	LOGRO\O	94-2706	85673
1	2600027472	05/93-06/93	VILLAVARDE ASTRAY, MARGARITA	GRAN VIA, 48	LOGRO\O	94-2705	181777
1	2600030521	03/93-03/93	ZORZANO TEJADA, SAMUEL	P.CANTABRIA II	LOGRO\O	94-2726	277208
1	2600030521	04/93-04/93	ZORZANO TEJADA, SAMUEL	P.CANTABRIA II	LOGRO\O	94-2727	175471

Notificación de embargo de vehículos

III.B.854

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra PEDRO ARENAS GARCIA se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: PEDRO ARENAS GARCIA

DOMICILIO: MARGUBETE, 3

DEBITOS: 273.601,-

BIEN EMBARGADO: OPEL ASCONA Y RENAULT 6

Matrículas: LO-5265-G Y VI-0268-F

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado PEDRO ARENAS GARCIA, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 31 de mayo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Agente Ejecutivo Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01, Ricardo Fernández Orio.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1992

III.C.1340

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del art. 193 de la LEY 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen, y formulación por escrito, de los reparos reclamaciones u observaciones que proceda.

La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento. Para la impugnación de las cuentas se observará:

— Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

— Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

— Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

— Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Alcanadre, 23 de Mayo de 1994.— El Alcalde, Pedro Juan Encina Suescún.

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Información pública de expediente de venta en pública subasta de cuatro solares de propiedad municipal

III.C.1315

La Corporación Municipal que presido de este Concejo Abierto, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Mayo de 1.994, acordó por unanimidad que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta de los siguientes solares propiedad de este Ayuntamiento.

1º.— Solar sito en la calle del Castillo nº 25(a), con una superficie de Cien metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes derecha con el nº

25 de la misma calle; Izquierda con el nº 25(b) de la misma calle y fondo con Camino.

2º.— Solar sito en la calle del Castillo nº 25(b), con una superficie de Ochenta y tres metros cuadrados y Ochenta y cinco centímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes derecha con el nº 25 (a), de la misma calle; Izquierda con calle y fondo con Camino.

3º.— Solar sito en la calle Barrus nº 11 A, con una superficie de Cien metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes, derecha con calle de la misma calle, Izquierda nº 11 y Fondo calle.

4º.— Solar sito en la calle Barrus nº 11, con una superficie de Setenta y nueve metros cuadrados y Cincuenta centímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes; derecha con el nº 11 A, de la misma calle; Izquierda; con el nº 9 de la misma calle, y fondo con calle.

El importe que se obtenga de la venta de los citados solares, se destinará a satisfacer en parte, los gastos que se originen con la obra de Construcción de Almacén Municipal.

A tal efecto se abre información pública, por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este término municipal.

Almarza de Cameros, a 6 de mayo de 1994.— La Alcaldesa, Vicenta Rodrigo Tabernero.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Exposición pública de la Matricula del Impuesto de Actividades Económicas de 1994

III.C.1320

Conforme a lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º. del

Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento, la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1994, durante el plazo de quince días.

Contra los datos censales recogidas en la misma, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ausejo a 12 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Aprobación inicial del Presupuesto para 1994

III.C.1321

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen 109 arts. 112 de la ley 7/85 RBRL de 2 de abril y 150.1 de la ley 39/88 RHL de 28 de diciembre, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el ejercicio de 1.994 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24-5-94.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la ley 39/88 citada y por los motivos expresamente enumerados en el art. 151.2 podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOR, en el Registro General dirigidas al Ayuntamiento en Pleno.

En Baños de Rioja a 25 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

Cuentas Generales de 1993

III.C.1322

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio de 1.993, enumerados en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para las Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Intervención del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a fin de que durante los mismos y ocho subsiguientes, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes.

Todo ello en cumplimiento del art 193.3 de la ley 39/88 RHL de 28 de diciembre.

Baños de Rioja a 25 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Proyecto de Pavimentación de la C/ Cuevas y junto al depósito (3ª fase)

III.C.1323

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 24-5-94 el proyecto técnico denominado pavimentación de la C/ Las Cuevas y junto al depósito, redactado por el arquitecto técnico D. Jesús Valer Rubio se somete a información pública, por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

De no presentarse ninguna se entenderá aprobado el proyecto definitivamente.

Baños de Rioja a 25 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la pavimentación C/ Cuevas y junto al depósito tercera fase y última

III.C.1324

En la Intervención de este Ayuntamiento a los efectos del art. 17.1 de la ley 39/88 RHL de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación de la C/ Las Cuevas y junto al depósito tercera y última fase que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24-5-94.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican. Asimismo y conforme al art. 36 de dicha Ley, los propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública, siempre que se den los requisitos exigidos en el art. 37 de la misma Ley.

Plazo para presentar reclamaciones: treinta días hábiles a partir de la inserción del anuncio en el BOR, en el Registro del Ayuntamiento, dirigidas al Ayuntamiento en Pleno.

Baños de Rioja a 25 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BERGASA

Aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del IAE y del IVTM

III.C.1316

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 26 de Mayo de 1.994, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de las

Ordenanzas Fiscales nº 2 y 3 reguladoras del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presenten, en su caso, las alegaciones pertinentes.

Si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones, el referido Acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Bergasa, 26 de Mayo de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Argaiz Ramirez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Permuta de terrenos

III.C.1325

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Calahorra, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1.994, acordó aprobar la iniciación del expediente de permuta de terrenos de propiedad particular sitos en el Sector B-3, por terrenos de propiedad municipal en el Sector B-5.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 110.1 f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública la proyectada permuta, pudiendo ser examinado el expediente por cualquier interesado, en el Area de Urbanismo de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Calahorra 5 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994

III.C.1326

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts 112 de la Ley 7/85 RBRL de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 RHL de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1.994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos expresados en el nº 2 del art 151, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOR en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Castañares de Rioja a 23 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

Cuentas Generales de 1993

III.C.1327

Presentadas las cuentas y estados correspondientes al ejercicio de 1.993, enumerados en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para las entidades locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a fin de que durante los mismos y ocho subsiguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes.

Todo ello en cumplimiento del art. 193.3 de la Ley 39/88 RHL de 28 de diciembre.

Castañares de Rioja a 23 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Modificación puntual del Plan General (Plan Parcial R.A.1.3.)

III.C.1317

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación del día 26 de Mayo de 1994, Modificación Puntual del Plan General de Fuenmayor - Plan Parcial R.A.1.3., sito en el Polígono "E" de Fuenmayor, de acuerdo con el proyecto redactado por los Arquitectos D. José Garrido Manso y Dª Noemi Grijalba, siendo Promotor del mismo Coblansa S.A. y Otros, de acuerdo con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público por el plazo de un mes, quedando el expediente a disposición de todo aquel que quiera examinarlo en las dependencias municipales y aducir durante dicho periodo las alegaciones que estime procedentes.

Fuenmayor, 27 de Mayo de 1994.— El Alcalde, Enrique Merino Gonzalo.

Modificación Ordenanza "Báscula Municipal"

III.C.1319

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de Mayo de 1994, adoptó el acuerdo de modificar provisionalmente la siguiente Ordenanza: — Ordenanza reguladora del precio público sobre el servicio de báscula.

Lo que se hace público por el plazo de 30 días en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, para que dentro de los mismos, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en las Oficinas Municipales.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones se entenderán definitivamente aprobadas dichas modificaciones, hasta entonces provisionales.

Fuenmayor, 27 de mayo de 1994.— El Alcalde, Enrique Merino Gonzalo.

AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

Aprobación provisional del Presupuesto de 1994

III.C.1328

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Asamblea Vecinal de fecha 27 de mayo de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- En Galbarruli, a 27 de mayo de 1994.— El Presidente, José Manuel Marroquín Arce.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Aprobación de cuenta y estados generales del ejercicio 1992

III.C.1342

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.992, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe. Galilea a, 26 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LADERO

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Ctra. N-111

III.C.1329

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extra ordinaria celebrada el día 26 de mayo actual prestó aprobación definitiva al "ESTUDIO DE DETALLE EN SUELO URBANO SITUADO EN CTRA. N-111 promovido por la Entidad INVERIS, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto D. Antonio del Castillo.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de UN MES, computado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso y, si no lo fuera, dentro de UN AÑO, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro Recurso que se estime conveniente.

Ladero, 27 de Mayo de 1994.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Información pública de Estudio de Detalle en suelo urbano P.K. 328 de la CTRA. N-111

III.C.1330

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de MAYO actual, ha prestado aprobación inicial al MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE EN SUELO URBANO SITO EN CTRA N-111, promovido por la Entidad PIMANA, S.A. y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Antonio del Castillo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana aprobada por el R.D.L. 1/92 de 26 de junio y para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la fecha en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ladero, 27 de mayo de 1994.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1331

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento

de Logroño.

Hace público para general conocimiento: Que habiéndose instado, por D^a Soledad Fernández Villarroel, la transmisión provisional del panteón n^o 27 de la calle San Mateo, F^a 1^a, del Cementerio Municipal de Logroño. Titulado a favor de "Hdos. de D^a Obdulia Fernández", se habilita un plazo de 30 días, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan oponerse aquellos que se crean con derecho, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Logroño, 24 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

Notificación

III.C.1343

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. FRANCISCO GUTIERREZ MARTINEZ en Representación de D^a M^a DEL PINO DELGADO ORTEGA como copropietaria del piso 2^o 1^o del inmueble n^o 6 de la calle Rodríguez Paterna y a D^a VIOLETA LOPEZ JIMENEZ como arrendataria de la planta baja del mismo edificio, del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 11 de Mayo de 1994, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo previsto en el Art^o 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificarlo a través de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

6.— EXPEDIENTE CONTRADICTORIO DE RUINA EN EL INMUEBLE N^o 6 DE LA CALLE RODRIGUEZ PATERNA. T.4-130/90.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. El expediente administrativo de T.4 n^o 130/90, referente al inmueble n^o 6 de la calle Rodríguez Paterna, sobre el que pesa diversas órdenes de ejecución de obras, (acuerdos de Comisión de Gobierno de 17/10/90, 12/6/91, 24/2/93 y 17/11/93), encaminadas a la conservación, seguridad y ornato público del edificio.

2. El expediente sancionador incoado con fecha 17 de Noviembre de 1993, para imposición de multa a 108 propietarios.

3. El escrito presentado por D. Eladio Urzay Galilea en su condición de representante legal de la Mercantil denominada ESTACION DE SERVICIOS SAN QUINTIN, SOCIEDAD ANONIMA con fecha 29 de Abril de 1994, como copropietario del inmueble, interesando la declaración de ruina, para lo que acompaña la documentación exigida en el art. 19 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

4. Que la especialidad del articulado disciplinario urbanístico (artículo 245, en relación con el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992), radica en la incompatibilidad de ejecutar obras, cuando se aprecia el carácter ruinoso del inmueble, por lo que procede dejar en suspenso la orden dada hasta la resolución del expediente de ruina.

5. El artículo 247.1 y 4 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio, en relación con el 19 y 20 y demás concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística.

6. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 9 de Mayo de 1994.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Incoar expediente contradictorio de ruina al inmueble n^o 6 de la calle Rodríguez Paterna, habilitándose un periodo de audiencia de DIEZ DIAS hábiles contados a partir del día siguiente a la presente notificación, para que durante el mismo los interesados en el procedimiento aleguen y presenten cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Segundo: Dar traslado a los inquilinos y demás titulares de derechos reales sobre el edificio, del informe pericial aportado por la Sociedad Mercantil ESTACION DE SERVICIOS SAN QUINTIN, SOCIEDAD ANONIMA con fecha 29 de Abril de 1994.

Tercero: Dejar en suspenso el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 17 de Noviembre de 1993, por el que se ordenaba a los propietarios la ejecución de obras, así como el expediente sancionador incoado al efecto, hasta el momento de resolución del expediente contradictorio de ruina incoado.

Logroño, 30 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

Notificación diligencia embargo y requerimiento III.C.1243

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con las Providencias de Embargo dictadas en sus respectivos expedientes administrativos de apremio y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado los importes que se reseñan del saldo de las cuentas bancarias de las que son

titulares los citados deudores en las Entidades Bancarias que se indican."

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos los deudores, en los domicilios que figuran en los archivos municipales, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo que se habra de interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	Titular	Entidad	Importe Ptas.
383606N	PEREZ JIMENEZ Miguel Angel	B.Hipotecario	2.019
11959128W	RODRIGO PEREZ Alfonso	Caja Postal	32.059
13653608A	DEL CAMPO MARIN M. Isabel	B.Hipotecario	7.343
15548880Y	HERCE BERGUZAN Jldetonso	B.Central Hisp.	2.800
16264756I	CHURRUCÁ ZARASQUETA Carlos	B.Vitoria	5.600
16316483I	MARTINEZ VAREA Feapa	B.Central Hisp.	8.420
16325095V	GONZALEZ CAMPHERT Isabel	C.A.Z.A.R.	4.040
16364130K	GORRACHATEGUI TRIVIÑO Miguel	B.Fomento	150.438
16477063R	SANTAMARIA OLARTE Milagros	B.Urquijo	905
16559021X	CRILADO MARTIN M. Ascension	B.Bilbao Vizcaya	11.711
16573489B	BENITO ALCAIDE M. Belen	C.A.M.P. Madrid	880
16726408A	JIMENEZ JIMENEZ Gabina	C.A.Z.A.R.	3.093
25676119T	FERNANDEZ MORINO Rosana	C.A.Z.A.R.	6.000
A26003764	FERNANDEZ HERMANOS S.A.	Barclays Bank	75.096
A26006353	FRIGORIFICOS LOGROÑO S.A.	B. Espano: Credito	60.366
B26116996	SL ALF S.L.	B. Atlantico	6.903
29931561M	TOBALIÑA JUANQUERA Segunda	C.A.Z.A.R.	2.621
37319358H	MARIN GARCIA M. Carmen	B.Hertero	2.300
41336861I	FERNANDEZ GARCIA Mercedes	B.Popular Espanol	15.115

Notificación diligencia de embargo

III.C.1244

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que se relacionan, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con las Providencias de Embargo dictadas en sus respectivos expedientes y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado los importes que ser reseñan del saldo de las cuentas bancarias de las que son titulares los citados deudores en las Entidades que se indican."

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en los citados expedientes, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo que se habra de interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	Titular	Entidad	Importe Ptas.
A246290Y	THAPSAY SUCIVON Houmpheng	C.A.Z.A.R.	26.801
7038659S	MARTIN FERNANDEZ Juana	Caja Postal	9.000
7779803I	PIEROLA GOICOECHEA P. Javier	Caja Rioja	4.800
11657873R	PEÑA SEISDELOS Trinidad	B.Hipotecario	12.787
13273007Y	VARGA DEL HOYO Teodoro	C.A.Z.A.R.	1.200
13329364W	NARBAIZA AZPITARTE J. Antonio	C.A.Z.A.R.	3.680
17762241I	SANZ FERNANDEZ Angel	C.A.M.P. Madrid	28.632
1954469I	GARCIA ANDUAGA M. Asunción	C.A.Z.A.R.	1.090
1999197Y	MONZON MAESTRO M. Iciar	B.E. Credito	188.258
16336393I	SAENZ YECORA Adolfo	C.A.P. Barcelona	70.150
16401404N	SANCHA CORTES Carmen	C.A.Z.A.R.	9.639
16438434N	MARIN FERNANDEZ M. Valvanera	B. Atlantico	12.000
16448710I	MORENO MORAL Justino	B. Exterior I.	3.530
16459199D	LOPEZ AGUSTIN Luis	Caja Rioja	9.376
16461376I	FERNANDEZ HERVIAS Antonio	C.A.Z.A.R.	41.184
16464591H	RECIO SASTRE Miguel Angel	B. Popular E.	12.217
16468856M	MUÑOZ DIEZ J. Benjamin	B. Atlantico	4.161
16467359A	FERNANDEZ MORENO Ana Maria	B. Catalana	10.657
16469193C	IGLESIAS MARTINEZ Pedro J.	Barclays Bank	3.910
16475698Q	SAN PEDRO S. MARTIN Florentino	C.A.Z.A.R.	106.912
16483302I	ARCE RIVUTILLA Federico	C.A.Z.A.R.	2.500
16493876R	VILLIJA CABRILLO Miguel Angel	C.A.Z.A.R.	4.200
16494098Q	LOPEZ CORRAL Angel	C.A.Z.A.R.	24.038
16514196N	CARAZO SANTANDER I. Santiago	B. Sabadell	3.000
16515209I	TABERNERO GONZALEZ Rosalinda	C.A.Z.A.R.	18.000
16516397M	GONZALEZ CACEO Santiago	Caja Rioja	6.480
16517345N	OCARIZ PASCUAL Fernando José	Caja Rioja	29.090
16518513M	PRADANOS HERRERA Mercedes	Bankpyme	986
16518682I	ORONIZ MORENO M. Pilar	B.E. Credito	22.691
16521092P	ESPINOSA RUIZ Gonzalo	C.A.Z.A.R.	18.474
16522203S	RAMIREZ BLANCO Jose Maria	C.A.Z.A.R.	18.000
16523014K	JIMENO PEREZ Jesús Maria	B. Popular E.	57.114
16523595C	CRISTOBAL CRISTOBAL F. Javier	C.A.Z.A.R.	6.000
16526799B	ROJO MADRUGA Juan José	C.A.Z.A.R.	5.611
16528392V	HERRERA FERNANDEZ Teodoro	B. Bilbao Vizcaya	750
16539963I	SAENZ GRILLALBA G. Enrique	C.A.Z.A.R.	6.000
16540715N	TERAN ANGULANO José Manuel	Caja Rioja	3.586
16548097B	GURREA ROSENDO Miguel Angel	C.A.Z.A.R.	16.679
16553354R	GARCIA SAGADO M. Sagrario	C.A.Z.A.R.	3.000
16553822D	GOMEZ CONDE Ricardo	C.A.Z.A.R.	665
16553855I	RUIZ RUIZ Maria Carmen	C.A.Z.A.R.	6.000
16555479N	VARGAS CAZORIA Josefa	B. Zaragozano	58.326
16555858B	OSSES GOMEZ Javier	B. Bilbao Vizcaya	3.000
16558713R	SANZ PINILLOS Jorge Enrique	B. Hertero	4.675
16560364I	SANZ ASENSIO M. Mercedes	C.A.Z.A.R.	34.768
16565516I	SAN ARGEMIRO PELETERO P. Jesus	B. Zaragozano	6.000
16569498I	SOTO IERON Jose Miguel	B. Bilbao Vizcaya	12.000
16572325C	PINILLOS CASTILLO Natalia	C.A.Z.A.R.	618
16573233P	SIERRA GUILLEN Maria	C.A.Z.A.R.	4.960
16573233P	SIERRA GUILLEN Maria	C.A.Z.A.R.	6.075
17054565I	SOLANAS GALINDO Matea	B. Hipotecario	3.829
17153935Y	ROMERO VALEN Juan Carlos	C.A.Z.A.R.	1.935
1783309P	NOGUEIRA CRESPO Manuel Andres	C.A.Z.A.R.	41.299
25328950Q	ORELLANA LINARES J. Francisco	B. Bilbao Vizcaya	6.967
A26005678	AITOR S.A.	B. Madrid	2.173
A26030965	LABRIGADOS DE MADERA RIOJA SA	Citibank España	14.807
C26071266	MAYORRAN AGUSTIN Fernando Y J	B. Santander	59.779
B2616728S	IMPORT CARNICAS RIOJANAS S.L	Caja Rioja	4.417
B26169557	LEVIGUA S.L	B. Urquijo	5.608
29479251I	GALLOSO HERRERA Andres	Caja Postal	12.960
37118929B	RUIZ SUÑEZ Ascension	C.A.P. Barcelona	9.988
72765557Z	JIMENEZ JIMENEZ Angel	B. Bilbao Vizcaya	64.358

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Exposición pública del Padrón de Contribuyentes por el concepto prestación de servicios a la Agricultura

III.C.1332

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de Mayo del corriente, el Padrón de contribuyentes correspondiente al año 1994, por el concepto PRESTACION DE SERVICIOS A LA AGRICULTURA, de conformidad con las tarifas de la vigente Ordenanza Fiscal, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medrano, 25 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública de los Padrones Municipales de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondientes al primer semestre de 1994

III.C.1344

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 1984, los Padrones de Agua Potable, Recogida de Basuras y Alcantarillado correspondientes al primer semestre de 1994, se expone al público durante el plazo de quince días en las Oficinas Municipales,

para que por todos aquellos interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Contra las cuotas tributarias consignadas en los mismos, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Nájera, 26 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

Apertura de la cobranza voluntaria de los recibos de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondientes al primer semestre de 1994
III.C.1345

Se comunica la apertura de la cobranza a los concepto de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado todos ellos correspondientes al primer semestre del presente ejercicio de 1994, entre el 20 de junio al 19 de agosto, en las Oficinas Recaudatorias de la Comunidad Autónoma sitas en la c/ San Fernando, nº 11-bajo de esta ciudad y durante las horas de 9,00 a las 13,00 y de las 16,00 a las 18,00.

Los contribuyentes que no hayan abonado sus recibos dentro del plazo señalado anteriormente, incurrirán en apremio con el recargo del veinte por ciento (20%) sin más notificación ni requerimiento.

Se recuerda a todos los contribuyentes la conveniencia de hacer uso de las modalidades de pago y abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Nájera, 26 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Pavimentación de calles en el Barrio Alto de Rodezno

III.C.1335

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 1.994, el Proyecto de Pavimentación de Calles en el Barrio Alto de Rodezno, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Jesús María Irazola Galarreta, se expone al público durante el plazo de quince días para reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el Proyecto se considerará definitivamente aprobado.

Rodezno, a 25 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1994

III.C.1336

No habiéndose presentado reclamaciones tras la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.994, el mismo queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	28.300.000
2	Impuestos indirectos	3.037.972
3	Tasas y otros ingresos	36.300.257
4	Transferencias corrientes	24.500.000
5	Ingresos patrimoniales	914.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	14.856.567
9	Pasivos financieros	100
Total ingresos		107.908.896

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	18.019.732
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.955.000
3	Gastos financieros	5.850.944
4	Transferencias corrientes	1.000.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	40.808.143
7	Transferencias corrientes	4.100.000
9	Pasivos financieros	5.175.077
Total gastos		107.908.896

Asimismo, de acuerdo con el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones de Régimen Local, se hace pública la plantilla y relación de

Puestos de trabajo de éste Ayuntamiento, aprobadas junto con el Presupuesto para 1.994.

1º) Funcionarios de Habilitación Nacional:
Secretario-Interventor: 1

2º) Funcionarios de la Escala de Adm. General:
Subescala Auxiliar: 1

3º) Personal de la Escala de Adm. Especial:
Alguacil cometidos especiales: 1

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados a que se refiere el art. 151 de la Ley 39/88 antes citada y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2º del mismo artículo, podrán interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

San Asensio, a 25 de Mayo de 1.994.— La Alcaldesa.

Contrato de préstamo a largo plazo para refinanciar la deuda viva
III.C.1337

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 18-05-94 acuerdo llevar a cabo un Contrato de Préstamo con CAJA RIOJA, con destino a refinanciar los préstamos pendientes con dicha Entidad, con Ibercaja y con al Banco de Crédito Local, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Importe: 42.500.000 Pts.
- Plazo de Amortización: 10 años, más uno de carencia.
- Vencimientos (Capital e Intereses): Trimestrales.
- Tipo de interés: MIBOR a un año, más 0,50, revisable anualmente.
- Comisión de Apertura: 0.39%
- Comisión Disponibilidad: 0%
- No existen otras comisiones.
- Fedatario: Corredor de Comercio.
- Corretaje: Por cuenta del Ayto.

El acuerdo, adoptado con el quorum establecido en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de Régimen Local permanecerá expuesto en las oficinas municipales, junto con el expediente de referencia, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, a efectos de presentación de posibles reclamaciones. Si el plazo de presentación de reclamaciones finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

En el caso de que durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

San Asensio, a 25 de Mayo de 1.994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación providencia de apremio

III.C.1346

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede mediante el presente Edicto, por no haber sido posible realizarla por otro medio, a practicar la Notificación de la Providencia de Apremio al contribuyente deudor detallado a continuación.

El Sr. Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada ha dictado en fecha 25 de mayo de 1.994 la siguiente Providencia de Apremio, al haber transcurrido el período voluntario de recaudación de las deudas que se detallan, sin haber procedido el sujeto pasivo a efectuar el ingreso de las mismas, según acredita la certificación de descubierto expedida por la Intervención Municipal.

PROVIDENCIA.— En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.3 apartado c) del R.D. 1174/1987 de 18 de Septiembre, y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el apremio de único grado con el recargo del veinte por ciento sobre sus cuotas al contribuyente detallado a continuación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de dicho deudor con arreglo a los preceptos del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Sujeto Pasivo: MILAGROS MENDI POZO (Herederos)

Domicilio: c/ San Francisco, nº 33 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

LIQUIDACION:

Concepto: CONTRIBUCIONES ESPECIALES R.R.AGUA y URB. c/SAN FRANCISCO

Periodo: Ejercicios 1990 y 1993

Fincas Afectadas: c/San Francisco, 134-136 y c/San Francisco, 33

Importe principal deuda: 421.685
 20% Recargo de Apremio: 84.337
 Costas del Procedimiento: 575
TOTAL IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA: 506.597

Lo que se notifica a Vds. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago del importe total de la Deuda Tributaria en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no realizar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes y derechos conforme preceptúa el artículo 110 del citado Reglamento.

PLAZOS DE INGRESO:

Las deudas apremiadas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las deudas apremiadas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGARES DE INGRESO:

En la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

Mediante Transferencia o ingreso directo a través de CAJARIOJA, Sucursal de Santo Domingo de la Calzada, cuenta de Recaudación Municipal Ayuntamiento, número 01-032568-30

RECURSOS ADMINISTRATIVOS: Contra la transcrita Providencia de Apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la ley 7/1985 de 2 de abril, puede Vd. interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación, previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, conforme señala el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1.956, Reguladora de dicha Jurisdicción. Se advierte a Vd. que contra dicha Providencia sólo serán admisibles los motivos de impugnación señalados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 14.4, segundo párrafo, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Deuda Tributaria devengará intereses de demora que se liquidarán conforme dispone el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, asimismo, serán repercutidas al deudor todas la costas a que el procedimiento de apremio de lugar.

Puede Vd. solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, de acuerdo con las normas contenidas en el Capítulo VII del Título Primero del Libro I del Reglamento General de Recaudación.

Santo Domingo de la Calzada, a 25 de mayo de 1.994.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Corrección de error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el B.O.R. n° 61, páginas 1.752 a 1.756 III.C.1318

En la publicación definitiva de varias ordenanzas fiscales se ha detectado un error de transcripción mecánica en el art. 5 de la ordenanza reguladora del precio público de Suministro de agua potable a domicilio donde debe decir a 25 pts. metro cúbico consumido en lugar de 25.000 pts.

Soto en Cameros a 25 de mayo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Exposición pública de un segundo avance del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento III.C.1338

Visto el resultado de la exposición pública de la fase de Avance del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanística.

Vistas las alegaciones presentadas al mismo el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día de mayo de 1.994, por unanimidad, acuerda reconsiderar las mismas y anunciar un segundo avance al objeto de que durante el plazo de 30 días puedan volverse a formular alegaciones por los interesados.

Asimismo se acuerda en base a lo dispuesto en el art. 102.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D.L. 1/92) la suspensión cautelar de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el suelo que en cualquiera de las alternativas del nuevo Avance, se clasifica como urbano o apto para urbanizar. Esta suspensión no será efectiva en aquellas licencias de obras que a juicio de la Corporación fuesen compatibles con el Planeamiento propuesto.

De igual forma se acuerda la suspensión de licencias de demolición y edificación en los edificios reseñados como de interés en la documentación del Avance inicial.

Tormantos, 19 de mayo de 1994.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1460

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON OSACAR GALAN BUENO, contra la Universidad en relación con Resolución dictada por el Excmo. Sr. Rector, de 25 de enero de 1.994, que deniega la solicitud de convalidación de la asignatura de Derecho Administrativo I y II de la Licenciatura de Derecho por la asignatura de Derecho Administrativo de la Diplomatura de Graduado Social.

Este recurso lleva el número 01/0000324/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1461

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO SANCHEZ CANOVAS, contra el en relación con desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 160/16219/93, publicada en el B.O. de Defensa del día 15 de Diciembre de 1.993, por la que se pasa al recurrente a la situación de retiro por inutilidad física.

Este recurso lleva el número /362/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1462

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ALEJANDRA BILBAO GUEZURAGA, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA, en relación con Resolución de 28 de febrero de 1.994, que desestima la reclamación n° 617/92, interpuesta contra la de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja dictada en expediente de comprobación de valores a virtud de presentación de documento notarial de compraventa.

Este recurso lleva el número 01/0000370/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1463

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON OSCAR ALVAREZ MORENO, contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL en relación con Resolución de 25 de abril de 1.994, que desestima la reclamación 811/93 interpuesta contra actuaciones tributarias "Retenciones e ingresos a cuenta" llevadas acabo por CAJA RIOJA, con motivo de retribuciones en especie en Septiembre de 1.993 y consistentes en concesión de préstamo, para adquisición de vivienda, a interés notoriamente inferior al legal del dinero.

Este recurso lleva el número 01/0000380/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará

el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1464

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MANUEL MEDRANO CORRAL Y OTROS, contra el AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA en relación con Resoluciones de 17 de marzo de 1.994, desestimatorias de sendos recursos de reposición interpuestos contra liquidaciones giradas por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (expedientes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 24 de 1.993).

Este recurso lleva el número 01/0000386/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1465

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JUAN-JOSE EGUIZABAL BRETON, contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA en relación con Resolución de 28 de febrero de 1.994, que desestima la reclamación nº 817/93, interpuesta contra Acuerdo de la Dependencia de Inspección de la Delegación en La Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 1 de Septiembre de 1.993, que confirmó la propuesta de liquidación contenida en el acta nº. 0133766-5/ A02, incoada el 29 de abril de 1.993 (concepto IRPF-1991).

Este recurso lleva el número 01/0000402/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1466

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por AGRO INDUSTRIAL RIOJANA, S. A., contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 2 de marzo de 1.994, que desestima la reposición interpuesta contra el de 20 de octubre de 1.993, por el que se requería a la recurrente para que, en plazo de un mes, demoliese una entreplanta, reponiendo la zona a su anterior estado, con advertencia de ejecución subsidiaria a cargo del obligado.

Este recurso lleva el número 01/0000406/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1467

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. GARCIA APARICIO, en nombre y representación de D. ALFONSO LOPEZ VILLANUENGA, contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santo Domingo de La Calzada, de fecha 31 de enero de 1.994, desestimatoria de la petición formulada por el recurrente con fecha 4 de noviembre de 1.993, sobre indemnización por los daños sufridos a consecuencia de un acto administrativo de esa Corporación que fue declarado nulo de Pleno Derecho, en la cifra de 1.835.423 ptas.

Este recurso lleva el número 193/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS,

bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1468

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. GONZALEZ MOLINA, en nombre y representación de GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, contra desestimación presunta el recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de 6 de mayo de 1.993, por el que se aprobó el contrato celebrado, entre el Ayuntamiento recurrido e Ibercaja, para el patrocinio de las actividades deportivas municipales de Logroño.

Este recurso lleva el número 375/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1469

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DONA CARMEN GARCIA MARIN, contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA en relación con Resolución de 28 de febrero de 1.994, que desestima la reclamación nº 882/93, interpuesta contra Acuerdo de la Dependencia de Inspección de la Delegación en La Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 1 de Septiembre de 1.993, que confirmó la propuesta de liquidación contenida en el acta nº 0133764-0/A02, incoada el 29 de abril de 1.993 (concepto IRPF-1989).

Este recurso lleva el número 01/0000399/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1470

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON EDUARDO RUIZ LEON, contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL en relación con Resolución de 28 de febrero de 1.994, que desestima la reclamación nº 648/92, interpuesta contra la de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con expediente de comprobación de valores practicada en virtud de presentación de documento privado de compraventa.

Este recurso lleva el número 01/0000373/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente..

Edicto

III.E.1471

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ARMANDO DE BLAS CARO, contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA en relación con Resolución de 25 de abril de 1.994, que desestima la reclamación nº. 84/94 interpuesta contra la desestimación de la reposición entablada frente a providencia de apremio, de 9 de noviembre de 1.993, dictada en procedimiento ejecutivo seguido para hacer efectivo el débito derivado de sanción de tráfico impuesta por la Jefatura de Tráfico de Cantabria.

Este recurso lleva el número 01/0000405/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS,

bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 25 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente..

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia

III.E.1448

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño,

HACE SABER: Que en el Rollo de Apelación núm. 550/93, dimanante de Juicio Ejecutivo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Logroño, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. La Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, presidida por el Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, y compuesta además, por los Ilmos. Sres. Magistrados D. JOSE LUIS LOPEZ-TARAZONA Y CASTILLA y D. JOSE FELIX MOTA BELLO, ha pronunciado en NOMBRE DEL REY la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 360 de 1994

Visto el presente recurso de apelación civil, que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante del Juicio Ejecutivo, sobre reclamación de cantidad núm. 378/92, Rollo de la Sala núm. 550/93, contra Sentencia de fecha 20 de julio de 1993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia n° 7 de Logroño, recurrida por el demandante BANCO DE VASCONIA, S.A., representado por el Procurador D. FRANCISCO JAVIER GARCIA APARICIO y asistido del Letrado D. JOSE RAMON LARDINAS SANZ, siendo apelados 1º el demandado D. JOSE LUIS COBOS SARABIA, representado por el Procurador D. JOSE IGNACIO LARUMBE GARCIA y asistido del Letrado D. JOAQUIN PURON PICATOSTE; 2º la demandada Dª YOLANDA BLASCO TOMAS, representada por la Procuradora Dª Mª PAZ FERNANDEZ BELTRAN y asistida de la Letrada Dª CRISTINA MUÑOZ; y 3º los demandados BOUTIQUE DE LA GASTRONOMIA S.L. y D. JOSE LUIS LANGARICA SANTANDER, estando ambos en estado procesal de rebeldía; recurso en el que ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE FELIX MOTA BELLO, y,

FALLAMOS.— LA SALA ACUERDA: Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. FRANCISCO JAVIER GARCIA APARICIO, en nombre y representación de BANCO DE VASCONIA S.A., contra la sentencia de fecha 20 de julio de 1993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia n° 7 de LOGROÑO, debemos revocar y revocamos parcialmente la indicada resolución, mandando seguir adelante la ejecución decretada por Auto de fecha 13 de octubre de 1992, por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas de capital, más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de cierre de la cuenta, debiendo cada parte abonar las costas procesales causadas a su instancia, confirmando en lo restante la sentencia impugnada.

Respecto de las costas causadas en esta instancia, no cabe hacer expresa imposición.

Y para que conste, y sirva de notificación a D. JOSE LUIS LANGARICA SANTANDER expido el presente en Logroño, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.— El Presidente.

Notificación de sentencia

III.E.1449

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño,

HACE SABER: Que en el Rollo de Apelación núm. 672/93, dimanante de Juicio de Menor Cuantía, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Logroño, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. La Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, presidida por el Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO y compuesta además por los Ilmos. Sres. Magistrados D. JOSE LUIS LOPEZ-TARAZONA Y CASTILLA y D. JOSE FELIX MOTA BELLO, ha pronunciado en NOMBRE DEL REY la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 378 de 1994

Visto el presente recurso de apelación civil, que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante del Juicio de Menor Cuantía sobre tercera de dominio, número 127/86, Rollo de la Sala núm. 672/93, contra Sentencia de fecha 26 de septiembre de 1993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Logroño, recurrida por el demandante D. JESUS FELIX HERVIAS RUIZ, representado por la Procuradora Dª Mª TERESA ZUAZO CERECEDA y asistido del Letrado D. SANTIAGO COELLO; siendo apelados los demandados: 1º BANCO DE VASCONIA, S.A., representado por el Procurador D. FRANCISCO JAVIER GARCIA APARICIO y asistido del Letrado D. FELIPE DOMINGO MUÑOZ; 2º D. GUMERSINDO HERVIAS GONZALEZ, representado por la Procuradora Dª Mª ROSARIO PURON PICATOSTE y asistido del Letrado D. LUIS MARTINEZ LACUESTA; y 3º HEREDEROS DE BLANCA RUIZ ARBIDE, encontrándose en estado procesal de rebeldía; recurso en el que ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE LUIS LOPEZ-TARAZONA Y CASTILLA, y,

FALLAMOS.— LA SALA ACUERDA: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora Dª Mª TERESA ZUAZO CERECEDA en nombre y representación de D. JESUS FELIX HERVIAS RUIZ, contra la sentencia de fecha 26 de septiembre de 1993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño, en el Juicio de Menor Cuantía número 127/86, del que dimana el presente Rollo de la Sala número 672/93, la que debemos confirmar y confirmamos. Todo ello con imposición de las costas causadas en este recurso de apelación a la parte apelante.

Y para que conste, y sirva de notificación a HEREDEROS DE Dª BLANCA RUIZ ARBIDE, expido el presente en Logroño, a 25 de Mayo de 1.994.— El Presidente.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia

III.E.1450

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n° 65/1994 a instancia de: AZUCENA MARTINEZ RAMIREZ contra: GREGORIA PASCUAL FERNANDEZ y el FOGASA en reclamación por CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— QUE: Estimando la demanda formulada por Dª Mª Azucena Martínez Ramírez contra la empresa Mª Gregoria Pascual Fernández en reclamación por cantidades, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la expresada empresa a abonar a la trabajadora la suma de 162.666 ptas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe Recurso de clase alguna, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a Dª Mª GREGORIA PASCUAL FERNANDEZ; cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido el presente en Logroño a 20 de Mayo de 1994.

Notificación embargo

III.E.1472

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos n° 1091-1095/93 y otros, Ejecución 125/94 y otros, a instancia de Luis Sáenz Torres y otros contra ENVASES MEDRANO S.L. sobre reclamación de 40.607.021,- ptas de principal, más 4.060.702,ptas. para intereses y costas, en los que se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADA JUEZ SRA, GOÑI JUANEDA, Logroño a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dada cuenta.— Por recibidos los anteriores despachos y exhortos unánse a los autos de su razón. Y visto su contenido y no habiéndose notificado los autos de ejecución por estar la demandada en paradero desconocido, notifíquese por edictos que se publicarán en el B.O.R. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se decreta el embargo, hasta cubrir las cantidades reclamadas, las fincas: Mitad indivisa de heredad en ARTESAS. Inscrita al tomo 382, folio 55, finca 8999. Urbana. Solar industrial en TORROBALES. Inscrita al tomo 436, folio 28, finca 6653. Rústica, en TORROBALES, regadío, pol.10, parc 29. Insc. al tomo 412, fol.18, finca 9683. Rústica en TORROBALES Polg.10, parte parc.23. Insc. tomo 399, folio 2, finca 3145.

Y para su efectividad librese mandamiento duplicado al Registro de la Propiedad de Alfaro para anotación del embargo sobre dichas fincas.

Así lo manda y firma SSª, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada, ENVASES MEDRANO S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Logroño a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Notificación auto de ejecución

III.E.1473

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos n° 1.094-1.095/93, ejecución 125/94 a instancia de Luis Sáenz Torres y otros contra ENVASES MEDRANO S.L., y autos n° 1.096/93, ejecución 126/94, a instancia de Jesús Palacios Valero y otros contra ENVASES MEDRANO S.L., sobre reclamación de 25.646.733,- y 10.587.068,- ptas respectivamente, en los que se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PORTE DISPOSITIVA

Se decreta la acumulación de los autos 1094-1095/93 y 1096/93, Ejecuciones 125/94 y 126/94, siguiéndose en adelante la tramitación en los primeros, sumando un principal acumulado de 36.233.801,- ptas.

Procedase a la ejecución por vía de apremio de las sentencias firmes de dichos autos, y al efecto, sin previo requerimiento de pago, embárguense

bienes propiedad de la parte ejecutada ENVASES MEDRANO S.L., suficientes para cubrir la cantidad acumulada como principal, más 3.623.380,- ptas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia. Librese a tal efecto exhorto al Juzgado de Paz de Alfaro.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma ley, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada, si procediere.

LLévase testimonio de esta resolución a los autos 1096/93, Ejecución 126/94.

Así lo acuerda manda y firma la manda la Ilma. Sra. D^a Esther Goñi Juaneda, Magistrada Juez de lo Social de la Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada ENVASES MEDRANO, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Logroño a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Notificación auto de ejecución

III.E.1474

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos n^o 1094/93 y otros, Ejecución 125/94 y otras seguidas a instancia de Luis Sáenz Torres y otros, Contra ENVASES MEDRANO S.L., y que ha tenido entrada escrito solicitando ejecución en los autos 431/93, Ejecución 135/94 a instancia de Rosa María Cabezon Tomás y otros contra ENVASES MEDRANO S.L. sobre reclamación de 4.373.220,- ptas., en los que se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Procedase por vía de apremio a la ejecución solicitada y se decreta la acumulación de estos autos n^o 431/93, Ejecución 135/94 contra ENVASES MEDRANO S.L., a los autos 1064-1095/93 Ejecución 125/94 en los que se seguirá la tramitación, sumando un principal acumulado de 40.607.021,- pesetas, más 4.060.702,- ptas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas. Librese a tal efecto exhorto al Juzgado de Paz de Alfaro.

Se decreta el reembargo de los bienes que hayan sido embargados en los anteriores autos hasta cubrir el principal total reclamado en las presentes actuaciones.

Dese audiencia al FOGASA para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la demandada.

LLévase testimonio de esta resolución a los autos n^o 1094-1095/93, Ejecución 125/94, a los efectos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a ESTHER GOÑI JUANEDA, Magistrada Juez Sita. de lo Social de la Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada ENVASES MEDRANO S.L. actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Logroño a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Notificación auto de ejecución

III.E.1475

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos n^o 1020-1119/93, ejecución 131/94, Autos 1099-1120/93, Ejecución 132/94, a instancia de RAQUEL JURICO SAENZ Y SEIS MAS, contra CALZADOS DOGO'S S.A. sobre reclamación de cantidades 3.954.069,- ptas. de principal más 415.167,- ptas para intereses y costas, en los que se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la acumulación de los autos 1020-1119/93 y 1099-1120/93, Ejecución 131/94 y 132/94, siguiéndose en adelante la tramitación en los primeros, sumando un principal acumulado de 3.954.069,- ptas.

Procedase a la ejecución por vía de apremio de las sentencias firmes de dichos autos, y a tal efecto, sin previo requerimiento de pago, embárguense bienes propiedad de la parte ejecutada CALZADOS DOGO'S S.A., suficientes para cubrir la cantidad acumulada como principal, más 415.167,- ptas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia. Librese a tal efecto exhorto al Juzgado de Paz de Arnedo.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el art. 247 de la L.P.L., en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al art^o 273 de la misma ley, dese audiencia al FOGASA para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada, si procediere.

Llévese testimonio de esta resolución a los Autos 1099-1120/93, Ejec.132/94.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a. ESTHER GOÑI JUANEDA, Magistrada Juez Sita. de lo Social de la Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Calzados Dogo's S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Logroño a 23 de mayo de 1994.

Notificación de sentencia

III.E.1476

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n^o 44/1994 a instancia de: ERNESTO GARRASTACHU MARIN contra: GRAFICAS GONZALEZ Y OTROS en reclamación por: CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— QUE: Estimando la demanda formulada por D. Ernesto Garrastachu Marin contra la empresa Gráficas González S.A. y la Intervención judicial de la Suspensión de pagos en reclamación por cantidades, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la mencionada empresa a abonar al actor la suma de 1.770.324 ptas. y absolviendo de todas las pretensiones de los Interventores de la suspensión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el término de CINCO DIAS HABILES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV. con el n^o 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la L.P.L. vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa GRAFICAS GONZALEZ S.A. cuyo paradero se ignora y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, expido el presente en Logroño, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Notificación de sentencia

III.E.1477

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n^o 45/1994 a instancia de: ERNESTO GARRASTACHU MARIN contra: GRAFICAS GONZALEZ S.A. Y OTROS en reclamación por: INDEMNIZACION En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— QUE: Estimando la demanda formulada por D. Ernesto Garrastachu Marin contra la empresa Gráficas González, S.A. y la Intervención Judicial de la Suspensión de pagos, debo declarar haber lugar a la misma, condenando a la mencionada empresa a abonar al trabajador la cantidad de 625.005 ptas. en concepto de indemnización por extinción de contrato a absolviendo a los Interventores de la suspensión de pagos de las pretensiones deducidas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el término de CINCO DIAS HABILES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV. con el n^o 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa GRAFICAS GONZALEZ S.A. cuyo paradero se ignora y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, expido el presente en Logroño, a veinticinco de mayo de 1994.

Notificación de sentencia

III.E.1478

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos n^o 103/1994 a instancia de: M^a ASCENSION AGUADO ALEJOS contra: FERNANDO DOMINGUEZ ROMERO Y OTROS en reclamación por: DESPIDO En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— QUE: Estimando la demanda formulada por D^a Ascensión Aguado Alejos contra la empresa Fernando Dominguez Romero, debo declarar la nulidad del despido practicado en fecha 31.12.93, condenando a la empresa demandada a readmitir a la trabajadora en el puesto de trabajo que venia desempeñando, y a abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el término de CINCO DIAS HABILES contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV, con el n^o 2.260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a FERNANDO DOMINGUEZ ROMERO y DESARROLLO CORPORAL, S.A. cuyo paradero se ignora y para su publicación el el BOLETIN Oficial, expido el presente en Logroño a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO*Cédula de emplazamiento*

III.E.1479

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia número Uno de Logroño, en juicio declarativo de Menor Cuantía seguido con el número 96 de 1.994, a instancia de FINANCIERA SEAT S.A. (FISEAT), contra DON JORGE LUIS RODRIGUEZ GARCIA y DONA LAURA MINERVA SARABIA BELLOSO, por la presente se emplaza a estos últimos, en ignorado paradero, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan en los autos en legal forma, aperebiéndoles de que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía procesal.

Logroño a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaría.

Edicto de subasta

III.E.1480

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Uno de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 34/94 a instancia de BANCO DE VITORIA S.A. contra D. ANTONIO ORTIGOSA FERRE Y Dª VICTORIA ORBE LAMIQUEZ en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de VEINTE DIAS los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 30 de SEPTIEMBRE a las DIEZ TREINTA horas.

Segunda Subasta: 28 de OCTUBRE a las DIEZ TREINTA horas.

Tercera Subasta: 25 de NOVIEMBRE a las DIEZ TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será del veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1) NUMERO NUEVE.— Vivienda en segunda planta, tipo H, con todas sus dependencias, con una superficie construida de 86 metros 70 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en LOGROÑO, Calle Huesca nº 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño al libro 1.042, folio 134, finca nº 7.960. Valorada en CATORCE MILLONES DIEZ MIL PESETAS (14.010.000 pts).

Dado en Logroño a 25 de Mayo de 1994.— La Secretaría.

Edicto de subasta

III.E.1451

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño, HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 436/93 a instancia de BANCA CATALANA S.A. contra D. ROBERTO DIEGO JIMENEZ CORDON en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de VEINTE DIAS los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 9 de SEPTIEMBRE a las DOCE horas.

Segunda Subasta: 14 de OCTUBRE a las DOCE horas.

Tercera Subasta: 11 de NOVIEMBRE a las DOCE horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1) URBANA.— Vivienda o piso sito en LOGROÑO, Calle Samalar nº 4-6, tipo B, con una superficie útil de setenta y ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al libro 960, folio 83, finca 1.830 N, inscripción 5ª. Valorada en TRES MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS (3.652.977 pts).

Dado en Logroño a 25 de Mayo de 1994.— La Secretaría.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO*Notificación*

III.E.1452

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO, por el presente hace saber:

Que con fecha 13 de abril de 1.994 se ha dictado sentencia en juicio verbal de desahucio, nº 506/93, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Vistos por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de Logroño, los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio nº 506/93, a instancia de Cosecheros de Rioja, S.A., representada por la Procuradora Sra. Marco Ciria contra Rioter, S.A. en rebeldía por este procedimiento sobre desahucio de local de negocio por falta de pago de la renta.

FALLO: Que estimo la demanda presentada en nombre y representación de Cosecheros de Rioja, S.A. contra Rioter, S.A. y decreto el desahucio de la demandada del local individualizado al nº 2 del inmueble señalado al nº 1 de la calle Constitución de Logroño con resolución del contrato de arrendamiento de fecha 1 de enero de 1.993 suscrito entre los litigantes; las costas se imponen a la demandada.

Cumplase al notificar lo dispuesto en el art. 248,4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde Rioter, S.A., expido el presente en Logroño, a VEINTE de MAYO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.1453

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Suspensión de Pagos con el núm. 250/93, a instancia de la Procuradora Sra. Dufol Pallarés en representación de la mercantil CORDO; S.A., habiéndose dictado en el día de la fecha Providencia del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ, SR. RODRIGUEZ FERNANDEZ.— En Logroño, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Transcurrido el plazo de los CINCO DIAS sin que se haya solicitado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos o la quiebra, se convoca a los acreedores a JUNTA GENERAL, que se señala para el próximo día DOCE DE JULIO DE 1.994, a las 103 horas de su mañana, y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la quinta planta, sito en la C/ Bretón de los Herreros núm. 5 de esta ciudad.— Cítese a los acreedores residentes en esta ciudad por cédula y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella y aquellos que no puedan ser citados de esta forma, se les llamara en edictos que se publiquen, pudiendo concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente al efecto, así como con el título justificativo de su crédito, que, de no presentarse, no serán admitidos a la Junta, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, Memoria, Relaciones del activo y pasivo, Balance y la Relación de los créditos con derecho de abstención, así como la Proposición del convenio presentada por el deudor, con el fin de obtener las copias o notas que estimen oportunas. Como viene acordado, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso que se verificara con testimonio de esta resolución y expreso de la calificación de insolvencia definitiva,

del informe de los Interventores y de los antecedentes que sirvieron de base a las apreciaciones y conclusiones de dicho informe. Lo mando y firma S.S^a., que doy fe. Firmados y Rubricados. EL Magistrado Juez. La Secretaria.

Y, para que así conste y a publicidad de los acreedores y demás personas a las que pudiera interesar, libro y firmo la presente en Logroño, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Edicto

III.E.1481

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez de Primera Instancia n° 4 de Logroño,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio n° 49/94, a instancia de D^a Rosario Martínez Orovio, representada por la Procuradora Sra. Fernández Torija, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Vivienda o piso sexto derecha, tipo A, de la calle Beatos Mena y Navarrete núm. 2 de Logroño, que consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, despensa, vestíbulo y pasillo, más un balcón con fachada a la calle Beatos Mena y Navarrete. Ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros cuadrados y noventa y cinco decímetros, y la construida es de 85,21 metros cuadrados. Linda: Norte, casa núm. 4 de la calle Beatos Mena y Navarrete, de la Vda. de Don Enrique Esteban Iñiguez; Sur: escalera y vivienda centro derecha tipo B, de la misma planta; Este, patio de luces y Oeste: escalera, vivienda centro derecha tipo B de la misma planta y calle Beatos Mena y Navarrete. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del dos enteros y sesenta y cinco céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de 108 de Logroño, al libro 382, folio 196, finca núm. 27.621.

Por providencia de fecha de hoy se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los titulares de los predios colindantes, de domicilio desconocido, a los herederos desconocidos de D. Luis Azcona Hernández y de D^a Saturnina Velilla Solanas, así como a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo que se pretende, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Logroño, a 26 de mayo de 1994.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 DE LOGROÑO*Notificación de sentencia*

III.E.1455

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Ejecutivo núm. 373/93, a instancia de CREDIT LYONNAIS ESPAÑA, S.A. representado por el Procurador Sr. Toledo, contra DEPOSITO DENTAL J. GARZON S.L., en ignorado paradero, y contra DON JOSE GARZON FADON Y DOÑA MARIA ROSARIO MELERO PEREZ, en reclamación de cantidad y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.— En Logroño, a diez de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Ilmo. Sr. D. J. Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia n° seis de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio ejecutivo n° 373/93 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante CREDIT LYONNAIS ESPAÑA S.A., representado por el Procurador D. José Toledo Sobrón y bajo la dirección del Letrado Rodríguez Moroy, y de la otra y como demandados DEPOSITO DENTAL J. GARZON S.L., LEON JOSE GARZON FADON Y DOÑA M^a ROSARIO MELERO PEREZ, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad. FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra DEPOSITO DENTAL J. GARZON S.L., D. JOSE GARZON FADON Y D^a. MARIA ROSARIO MELERO PEREZ, cuyas circunstancias personales constan en los autos reseñadas, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe integro pago a CREDIT LYONNAIS ESPAÑA, S.A., de la cantidad de tres millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas (3.695.648 Ptas.) de principal, más los intereses legales pactados y costas causadas, y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.— Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del de andado se notificará en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— Publicada en el mismo día de su fecha; Están las firmas del Juez y del Secretario rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde DEPOSITO DENTAL J. GARZON S.L., que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Cédula de notificación

III.E.1456

D^a FABIOLA LLORENTE LLORENTE, Secretaria del Juzgado de Instrucción n° 6 de Logroño y su partido.

DOY FE: Que en el juicio de faltas 1.832/88-c, seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico se ha dictado con fecha 24 de mayo de 1.994 providencia que dicte textualmente:

Dada cuenta, y, por presentado anterior escrito por la Procuradora Sra. Rosario Purón Picatoste, en representación de Manuel Vicente Ruiz Hernández únese a los autos de su razón, y visto su contenido se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada en fecha 16 de marzo de 1.994, y en su consecuencia, dese traslado al Ministerio Fiscal y demás partes para que en diez días aleguen lo que a su derecho convenga.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a D. JAVIER PEDROSO TORRES, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Logroño, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO*Sentencia*

III.E.1457

En virtud de lo acordado en autos de Menor Cuantía n° 19/94, a instancia del Ayuntamiento de Haro, representado por el Procurador Doña Ana Navarro Marijuan contra Cia. de la Plaza de Toros de Haro, Desconocidos Tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por la Cia. de la Plaza de Toros de Haro en fecha 30-11-85; personas desconocidas a quien pudiera perjudicar y los desconocidos causahabientes de D^a Matilde Bombín Velunza y otros, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA: En Haro, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Habiendo visto D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro, los presentes autos de MENOR CUANTIA 19 de 1.994, seguidos a instancia del Excmo. AYUNTAMIENTO DE HARO, representado por la Procuradora Doña Ana Navarro Marijuan; asistido del Letrado D. Javier Merino Alonso de Ozaña, contra COMPAÑIA DE LA PLAZA DE TOROS DE HARO, DESCONOCIDOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES HIPOTECARIAS EMITIDAS POR LA COMPAÑIA DE LA PLAZA DE TOROS DE HARO en fecha 20 de noviembre de 1.985, PERSONAS DESCONOCIDAS A QUIEN PUDIERA PERJUDICAR LA DECLARACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA FINCA sobre la que se halla la plaza de toros de Haro, en el paraje llamado El Crucifijo y contra desconocidos causahabientes de Doña Matilde Bombín Velunza, D. Dionisio Bombín Velunza y D. Evaristo Luis Bombín Fernández, en rebeldía. FALLO: Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora Doña ANA NAVARRO MARIJUAN, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO contra COMPAÑIA DE LA PLAZA DE TOROS DE HARO, DESCONOCIDOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES HIPOTECARIAS EMITIDAS POR LA CIA. DE LA PLAZA DE TOROS DE HARO en fecha 30 de Noviembre de 1.985; PERSONAS DESCONOCIDAS A QUIEN PUDIERA PERJUDICAR LA DECLARACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA FINCA SOBRE LA QUE SE HALLA LA PLAZA DE TOROS DE HARO en el paraje llamado El Crucifijo, y DESCONOCIDOS CAUSAHABIENTES DE DOÑA MATILDE BOMBIN VELUNZA, D. DIONISIO BOMBIN VELUNZA Y D. EVARISTO LUIS BOMBIN FERNANDEZ, en rebeldía, y por tanto: 1º.— Declarar que el Excmo. Ayuntamiento de Haro, es propietario de la siguiente finca sita en la jurisdicción de Haro: “Plaza de Toros situada en el término municipal de Haro y paraje llamado el Crucifijo (hoy, Avenida de Santo Domingo de la Calzada). Su círculo total mide una superficie de cinco mil seiscientos dieciocho metros y veinticinco centímetros cuadrados. Tiene como adyacentes un corral a su trastera derecha y algunos terrenos en todo el perímetro del edificio que dan acceso a éste y ocupa una superficie de noventa y siete áreas y treinta centiáreas. Linda al Norte la carretera de Haro a Ezcaray (hoy Avenida de Santo Domingo de la Calzada), al Sur, el camino de Zarratón (hoy, Avda. San Millán de la Cogolla), al Este, una huerta de Doña Matilde Velunza (Hoy “Inmobiliaria Río Oja S.L.”) y por el Oeste una heredad que usufructa Doña Juana Pereda (Hoy c/ El Coso)”. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro a nombre de la Compañía de la Plaza de Toros de Haro, al Tomo 773, Libro 91, Folio 97, Finca número 6939, inscripción primera de fecha 27 de Octubre de 1.886.

2º.— Ordenar la rectificación del contenido del Registro de la Propiedad mediante la cancelación de las inscripciones existentes en la actualidad y subsiguiente inscripción a favor del Excmo. Ayuntamiento de Haro del derecho de propiedad sobre la indicada finca.

3º.— Ordenar la cancelación de los asientos registrales referidos a las dos hipotecas con que aparece gravada dicha finca; la primera, de fechas 27 de octubre de 1.886, 13 de noviembre de 1.987 y 24 de febrero de 1.909, a favor de Doña Matilde Bombín Velunza, D. Dionisio Bombín Velunza y D. Evaristo Luis Bombín Fernández; y la segunda, de fecha 5 de enero de 1.889, a favor de los tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por la Compañía de la Plaza de Toros de Haro en fecha 30 de noviembre de 1.885.

4ª.— No hacer expresa imposición de las costas causadas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACION a los demandados, expido el presente en Haro, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.1458

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/94, seguido a instancia de BANCO DE EUROPA, S.A. contra ANA MARIA APARISI MORERA DE LA VALI Y HEREDEROS DE LUIS LUCIA ORTEGA, en reclamación de la cantidad de ONCE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESETAS y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Banco de Europa S.A., que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número por primera vez el próximo día VEINTIOCHO DE JULIO A LAS 12 HORAS, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE A LAS 12 HORAS, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día VEINTIOCHO DE OCTUBRE A LAS DOCE HORAS.

CONDICIONES:

PRIMERA.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que en el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERA.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION:

* Apartamento Izquierda-Izquierda, según se sale de los ascensores, en la planta novena alzada, tipo BI con entrada por el portal número 1 del edificio llamado Parque de Florida Alta, en la Ciudad de Haro, inscrito en

el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.708, libro 239, folio 16, finca 17.565-3ª, inscripción 7ª, valorada en TRECE MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS.

Dado en Haro a dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 3 DE ZARAGOZA

Edicto

III.E.1459

DON PABLO SANTAMARIA MORENO SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE ZARAGOZA

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1535/91 promovido por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA contra María-Amparo RODRIGUEZ DUEÑAS y Baldomero NODAL TOME en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre de 1.994 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.489.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1.994 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1.994 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Mercado, Calle César Augusto n° 94 de Zaragoza, 1 veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente Edicto, para notificación de las anteriores subastas al/los demandado/s en caso de que el/los mismo/s este/n en ignorado paradero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Número Siete.— Vivienda o piso segundo tipo B) con una superficie útil de 107,22 m2. y construida de 134,61 m2. Cuota: 2,30 enteros por ciento. Forma parte del edificio sito en Logroño C/ Marqués de Murrieta n° 82 con frente a la C/ San Lázaro.

Inscrita al tomo 1765, Libro 799, folio 104, finca 49970, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad número Uno de Logroño.

Valorado en 4.489.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto en tramitación urgente para la contratación de: "QUINTA FASE DE LA SEÑALIZACION TURISTICO-INFORMATIVA DE LA RIOJA". Expediente n° 03-3-2.1-025/94 IV.A.573

La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia.

Objeto: "QUINTA FASE DE LA SEÑALIZACION TURISTICO-INFORMATIVA DE LA RIOJA". Expediente n° 03-3-2.1-025/94.

Presupuesto de contrata: Diecinueve millones doscientas noventa y cuatro mil seiscientos diecisiete pesetas (19.294.617,-Ptas).

Fianza provisional: Trescientas ochenta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesetas (385.892,-Ptas).

Plazo de entrega: ciento cincuenta días a partir de la firma del contrato.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 22 de junio

de 1.994, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Calvo Sotelo,3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 28 de junio de 1.994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Gral. Vara de Rey,3).

El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Área de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 6 de junio de 1.994.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de "MANTENIMIENTO DE LA RED DE TRANSMISIONES DEL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL". Expediente n° 03-5-3.1-001/94 IV.A.540

La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno con fecha 23 de febrero

de 1.994, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa "DISTRON técnicas de comunicación, Angel Padin Pazos", por el importe de su proposición de: un millón setecientos mil pesetas (1.700.000.-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de mayo de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de "REALIZACION DEL PROGRAMA: ENCUENTROS CON LA RIOJA". Expediente n° 03-5-2.1-015/94
IV.A.541

La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno con fecha 24 de mayo de 1.994, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de: Agrupación Temporal de Empresas PUBLISAL CARAT, S.A. y CONTRASTE C. RIOJA, S.L., por el importe de su proposición de: cuarenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil trescientas cincuenta pesetas (43.986.350.-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de mayo de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de "CONTRATACION EMPRESA MANTENIMIENTO DE PISCINA ADARRAGA, TEMPORADA DE VERANO". Expediente n° 08-5-2.1-014/94
IV.A.542

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud con fecha 2 de mayo de 1.994, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa EULEN, S.A., por el importe de su proposición de: catorce millones ochocientos treinta y cinco mil pesetas (14.835.000.-ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de mayo de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE BERGASA

Devolución de fianzas

IV.A.532

Al objeto de poder proceder a la devolución de las Fianzas constituidas por el contratista D.Félix Fraile Pérez de Grávalos, en garantía de las obras que al final se expresan, se expone al público para que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O.R., puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

OBRAS:

1.— Ampliación de las Redes de Distribución de Agua y Saneamiento en Bergasa.— 1^a y 2^a Fase. Garantía definitiva: 454.779 Pts.

2.— Instalación de varios abrevaderos en Bergasa. Garantía definitiva: 129.528 Pts.

Bergasa, 26 de Mayo de 1.994.— El Presidente, Miguel Angel Argai Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Aprovechamiento forestal de pastos en el Monte Sasco, Sancho y Valderraso, n° 33 de U.P.
IV.A.544

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 14 de mayo de 1.994, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento forestal de pastos, a realizar en el monte Sasco, Sancho y Valderraso, n° 3, de Utilidad Publica, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazara en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DE LA SUBASTA.— El aprovechamiento pastos en el M.U.P n° 33 del municipio Je Camprovin, en una superficie de 442 Hectáreas, mediante pastoreo continuo.

TIPO DE LICITACION.— El precio base es de 158.160 Ptas., para el ejercicio de 1994, siendo el aprovechamiento adjudicado por el plazo de 10 años, con aumento anual acumulativo del IPC interanual.

PLAZO DE APROVECHAMIENTO.— La adjudicación se realizara por 10 años.

FIANZA INICIAL Y DEFINITIVA.— El 5% del precio de licitación y el 20% del remate respectivamente.

GASTOS.— El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos de tasas, pago de Impuesto de Transmisiones, IVA en el 15 %, gastos de anuncios y en general todos los gastos que conlleve la subasta.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Las proposiciones se presentaran en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta, según modelo que al final de este anuncio se indica, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION.— D. ... de estado ... profesión ... domicilio... con N.I.F. n° ..., en nombre propio o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte de la misma, ofreciendo por el aprovechamiento de pastos la cantidad de ... en letra y numero ... con arreglo a Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta íntegramente.— Lugar fecha y firma."

Camprovin, a 21 de Mayo de 1994.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Adjudicación de la obra de construcción de ocho viviendas de Protección Oficial, bajos y trasteros en C/ Escultor Daniel
IV.A.545

El Ayuntamiento Pleno por acuerdo de fecha 17 de mayo de 1.994, adjudicó a través de concurso la obra de CONSTRUCCION DE OCHO VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, BAJOS Y TRASTEROS EN CALLE ESCULTOR DANIEL a construcciones ANTONIO MORENO S.A. en el precio de 51.659.688.—Ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Cervera del Río Alhama a 27 de mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Subasta de la obra de construcción Centro Social 1ª Fase en Clavijo
IV.A.546

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de mayo de 1.994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la obra titulada Construcción del Centro Social 1ª Fase en Clavijo, se expone al público por plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Simultáneamente se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de Condiciones.

OBJETO.— La ejecución de la Obra titulada Construcción del Centro Social 1ª Fase en Clavijo.

TIPO DE LICITACION.— 3.000.000 Pts. (Tres Millones de Ptas.)

Duración del Contrato: desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Pago: Se efectuará contra Certificaciones aprobadas por el Ayuntamiento con cargo al Presupuesto de 1.994.

FIANZAS: Provisional del 2% y Definitiva del 4%.

PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de La Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento a las diez horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ... de estado ... profesión ... domicilio ... con D.N.I. n° ... expedido con fecha ... en nombre propio (o en representación) de ... como acreditado mediante ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por este Ayuntamiento en el B.O. de La Rioja n° ... de fecha ... toma parte en la misma en el precio de ... (en letra y números), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas. Lugar, fecha y firma.

Clavijo, 19 de mayo de 1.994.— El Alcalde, José A. López Lumbreras.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.547

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa OSABA LUZ Y FORMA IMPORT, S.A. en garantía del suministro de diverso material audiovisual para Centros de Servicios Sociales y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 23 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.548

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa NASHITEL, S.L. en garantía del suministro de diverso mobiliario de cocina para el nuevo Centro Municipal de Acogida al Transeúnte y que en su día

le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 23 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.549

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa GRUPO DE EDUCACION AULA ABIERTA en garantía de la realización de un taller sobre accidentes infantiles con productos de consumo y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 23 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Devolución de fianza

IV.A.550

Construcciones COMESA de Sto.Domingo de la Calzada por un importe de 723.245 Pts, en garantía de las Obras de Abastecimiento, Deposito Regulador y Redes de Agua en Lumberas-1ª y 2ª fase, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R., puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Lumberas 27 de Mayo de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera.

Devolución de fianza

IV.A.551

A fin de proceder a la devolución de la Fianza constituida por el contratista D.Manuel Rodríguez Pérez de Albelda por un importe de 123.077 Pts, en garantía de las Obras de Urbanización de varios tramos de calles en Lumberas-1ª fase, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R., puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Lumberas, 27 de Mayo de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Subasta de aprovechamientos forestales, año 1994

IV.A.534

Autorizada por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1994, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos forestales para 1994, se expone al público por el plazo de ocho días, para su examen, y a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación quedará aplazada en caso de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

a) Objeto de la subasta: Aprovechamiento lote único de madera semi-leñosa de haya, sito en el Monte de U.P. nº 68, paraje: La Retuerta. Lote: unidad medida: m3; Pies/C.R.L.s 158; Nº Unidades: 170; Precio unidad: 3.000; Precio Total: 510.000.

b) Condiciones: Forma de ejecución: Entresaca

Plazo de ejecución: año 1994.

Tipo de Licitación: Total 510.000 ptas. al alza.

c) Tasas: Serán por cuenta del adjudicatario y asciende a 19.161 ptas.
d) Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios en el B.O.R., el 4% de I.V.A. y toda clase de gastos que origine la subasta.

e) Presentación de proposiciones: Se realizará en la Secretaría Municipal en sobre cerrado y por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R., plazo durante el que, en su caso, podrá ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta, habrá de incluirse fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

f) Fianzas: Para tomar parte en la subasta habrá de prestarse la fianza provisional del 6% del precio de licitación y la definitiva que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio de remate. Además se exigirá un aval bancario por el resto del precio adjudicado.

g) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento a las 17 horas del lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

h) Modelo de proposición: "D..., con DNI. ..., en nombre propio o

en representación de ... que acredita con ..., enterado de la convocatoria de subasta publicada en el B.O.R. nº de fecha ..., formulo expresamente mi intención de tomar parte en la misma y, al efecto, ofrezco por el citado aprovechamiento forestal la cantidad de ... (en cifra y letra) ptas.

Ello de acuerdo con las condiciones que constan en el Pliego de su razón, que declaro conocer y acepto en su totalidad.

Lugar, fecha y firma."

Manzanares de Rioja, 23 de mayo de 1994.— El Alcalde, Anastasio Jesús Martínez Metola.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Subasta de la obra de saneamiento, abastecimiento y pavimentación calles en Vadillos

IV.A.536

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de mayo de 1994, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de la obra titulada Redes de Saneamiento, abastecimiento y pavimentación de calles en Vadillos, y declarado de urgencia la tramitación del expediente de la adjudicación, se expone al público por un plazo de ocho días, el proyecto a ejecutar y el pliego de condiciones, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto que se presenten reclamaciones al proyecto o pliego de condiciones.

Tipo.— 3.001.435 a la baja.

Fianza provisional.— El 2% del remate.

Fianza definitiva.— el 4% del remate.

Forma de pago.— La parte correspondiente al Ayuntamiento contra certificación, el resto cuando la Consejería de Hacienda realice la transferencia.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones.— A las doce horas del siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., con DNI ... expedido en ... de fecha ..., en nombre propio o en representación de ... (como acredita con ...), enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el B.O.R. nº ... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndose a ejecutarla por la cantidad de ... (cifra y letra), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

San Román de Cameros, a 27 de mayo de 1994.— El Alcalde.

Subasta de saneamiento, abastecimiento y pavimentación en la calle Francisco Martínez Cabezón

IV.A.537

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de mayo de 1.994, el pliego de condiciones económico Administrativas que ha de regir la subasta de la obra titulada Redes de Saneamiento, abastecimiento y pavimentación en la calle Francisco Martínez Cabezón, y declarado de urgencia la tramitación del expediente de la adjudicación, se expone al público por un plazo de ocho días, el proyecto a ejecutar y el pliego de condiciones, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto que se presenten reclamaciones al proyecto o Pliego de condiciones.

Tipo.— 5.221.772 a la baja.

Fianza provisional.— El 2% del remate.

Fianza definitiva.— el 4% del remate.

Forma de pago - La parte correspondiente al Ayuntamiento contra certificación, el resto cuando la Consejería de Hacienda realice la transferencia.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones.— A las doce horas del siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., con DNI ... expedido en ... de fecha ..., en nombre propio o en representación de ... (como acredita con ...), enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el B.O.R. nº de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndose a ejecutarla por la cantidad de ... (cifra y letra), con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

San Román de Cameros a 27 de mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

Subasta para la caza de dos corzos y un ciervo

IV.A.554

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día

21 de mayo de 1.994, el Pliego de Condiciones económico administrativas, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de corzo y ciervo a rechecho, en el presente ejercicio, ha sido expuesto al público por el plazo de quince días, sin que sobre el mismo, se hayan formulado reclamaciones, por lo que se anuncia para su venta en subasta, dos permisos para la caza de dos corzos a rechecho y un ciervo, que han sido autorizados por la Dirección General de Montes, durante los días que después se señalizaran.

LOTE Núm.1.— Un permiso para la caza de un corzo a rechecho, durante los días 15, 16 y 17 de julio, siendo su tasación base de 90.000.— Pesetas, mas 22.000.—Pesetas de cuota de entrada y el 15 % del impuesto I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

LOTE Núm.2.— Un permiso para la caza de un corzo a rechecho, durante los días 28, 29 y 30 de julio, siendo su tasación base 90.000.— Pesetas, mas 22.000.— Pesetas de cuota de entrada y el 15 % del impuesto I.V.A., sobre el precio de adjudicación.

LOTE UNICO.— Un permiso para la caza de un ciervo a rechecho, durante los días 28, 29 y 30 de Septiembre, siendo su tasación base 300.000.—Pesetas, mas 47.500.—Pesetas de cuota de entrada y el 15 % del impuesto I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

Para cada uno de los lotes, la fianza provisional será del 6% del precio base de licitación y la definitiva, la que resulte de la ampliación al 20% del valor del remate.

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, bien en mano o por correo

certificado, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del primer día hábil, siguiente a el de su publicación en el B.O. de La Rioja y hasta las doce horas del último día hábil, señalado para la presentación de pliegos.

Si quedara desierto alguno de los lotes subastados, se celebrará una segunda subasta, pasados cinco días hábiles de la celebración de la primera y otra tercera pasados otros cinco días hábiles de la segunda.

El exterior del sobre se hará constar el lote a que se refiere la proposición que contiene en su interior, la oferta económica, fotocopia del D.N.I. del rematante y justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, a aquel en el que finalice la presentación de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION.— Don ... con D.N.I. núm ... y domiciliado en ... provincia de ... enterado de la convocatoria de subasta de ... anunciada en el B.O.de La Rioja núm ... del día ... de 1.994, por el Ayuntamiento de Viniegra de Arriba, ofrece la cantidad de ... pts. por el citado aprovechamiento, y acepta íntegramente las condiciones previstas, tanto por el anuncio, como en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas y al impuesto I.V.A. que resulte de la licitación.

En Viniegra de Arriba a ... de ... de 1.994.

FIRMA Y RUBRICA DEL LICITADOR

Viniegra de Arriba a 21 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud para instalación de industria para fabricación de maquinaria
IV.B.301

Por D. FELIX NALDA SACRISTAN, en representación de TALLERES ESNA, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de industria para fabricación de maquinaria, con emplazamiento en la parcela nº 44 del Polígono Industrial "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 26 de mayo de 1994.— El Alcalde, Pablo I.Lanos García.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de legalización de una cafetería
IV.B.302

Por D. FERMIN SAENZ HERCE, actuando en nombre de la CAMARA AGRARIA LOCAL, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal, la actividad de Cafetería, con emplazamiento en C/ Cavas nº 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 9 de mayo de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer una industria de vulcanizado
IV.B.303

Por D. JUAN CARLOS ALCALDE PASCUAL, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller auxiliar

de la industria del calzado -Vulcanizado- con emplazamiento en Camino Canal de Lodosa, 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 19 de abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de licencia para instalación de industria
IV.B.304

Por D. JUAN CARLOS MARIN ALVAREZ, en representación de INOXMAR 93 S.L., se ha solicitado licencia para instalación de industria dedicada a taller mecánico, con emplazamiento en C/ El Puerto, nº 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 26 de mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Solicitud de licencia para establecer una bodega
IV.B.305

Por D. FLORENTINO FERNANDEZ GASCO, se ha solicitado licencia para establecer Bodega acogida a la D.O.C. Rioja con emplazamiento en Cno. Santo Domingo s/n San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 25 de mayo de 1994.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54